Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE COLOMBIA
Presupuesto del Proyecto

Proyecto 01000992
Título del Programa: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Año de Inicio: 2023
Año de Finalización: 2024
Agencia de Ejecución: Min. Interior - NIM

Partes Responsables: Min. Interior
PNUD

Tipo de Revisión: Sustantiva
Tipo de cambio: COP$4.419/ USD$1

Financiamiento del Presupuesto (en US$)			
INSUMOS	**ACTUAL Rev. C NOV/24**	**ANTERIOR Rev. B 27/MAY/24**	**VARIACIÓN**
PNUD			
01-UNDP-IPF/TRAC - (Trac1.1)	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Costos compartidos			
Min. Interior	16,236,330.56	8,346,330.70	7,889,999.86
SUBTOTAL DE INSUMOS	**16,236,330.56**	**8,346,330.70**	**7,889,999.86**
Recup. Costos - Min. Interior - 5%	811,816.53	417,316.54	394,499.99
SUBTOTAL DE GMS	**811,816.53**	**417,316.54**	**394,499.99**
TOTAL GENERAL	**17,048,147.09**	**8,763,647.24**	**8,284,499.86**

Breve Descripción:

1. Extender la vigencia del proyecto hasta 30 de junio de 2025 para continuar con las actividades programadas, de acuerdo con la Enmienda 4 al Acuerdo de Financiación y Acta de Extensión (adjunta)

2. Ajustar el Plan de Trabajo Plurianual (Anual Work Plan 2023, 2024 y 2025) de acuerdo con las actividades programadas y el gasto estimado para cada vigencia.

3. Modificar el Plan de Trabajo, creando las siguientes actividades:

Project 01000992
Activity 2.4.1 - Parte Responsable Corporación SISMA Mujer
Activity 2.4.2 - Parte Responsable Corporación Viva la Ciudadanía

4. Incorporar al valor total del proyecto en USD$ 8.284.499,86 (F:30071, D:001356; GMS:5%) equivalentes a COP$34.645.778.427,00 correspondientes al aporte del Ministerio del Interior según lo pactado en la Enmienda 4 del Acuerdo de Financiación suscrito entre el Ministerio y PNUD y Acta PAC del 07 de octubre de 2024 (adjuntos).

5. Incluir a la CORPORACIÓN SISMA MUJER como Parte Responsable del componente determinado en la actividad 2.4.1 del Project 01000992, por valor de USD$87,875.89 (F:30000; D:001356; AI:011515; GMS 5%). Acta PAC del 04 de noviembre de 2024

6. Incluir a la CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA como Parte Responsable del componente determinado en la actividad 2.4.2 del Project 01000992, por valor de USD$143,113.03 (F:30000; D:001356; AI:015223; GMS 5%). Acta PAC del 04 de noviembre de 2024

7. El Documento de Proyecto (Prodoc) suscrito mediante la presente revisión (adjunto), reemplaza el del 27 de mayo de 2024.

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
DS Inicial CSM PCM **Ministerio de Interior**	**Firmado por:** 13CE6EB710694E2...	09-nov.-2024	Cristian Buitrago Rueda, Secretario General
DS GS DS **PNUD**	**DocuSigned by:** 167D6562D44041D...	08-Nov-2024	Sara Ferrer Olivella, Representante Residente

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Annual Work Plan

Colombia - Bogotá

Project: 1000992
Project Title: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD.HH."

Report Date: 7-nov-24

Project Number	Award Number	Task Number	Responsible Party	Fund Code	Funding Source Name	Resource	2023	2024	2025	Total general
01000992	1145257	ACTIVITY 1.1	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants			23,752.83	23,752.83
						75100 - Facilities & Administration			1,187.64	1,187.64
		Activity 1.2	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants		23,752.83		23,752.83
						72600 - Grants			343,069.46	343,069.46
						75100 - Facilities & Administration		1,187.64	17,153.47	18,341.11
		Activity 1.3	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants	1,016.24	35,000.00	111,807.76	147,824.00
						71400 - Contractual Services - Individ	16,627.77	142,000.00	239,448.00	398,075.77
						71500 - UN Volunteers		90,000.00	63,000.01	153,000.01
						71600 - Travel		37,265.97		37,265.97
						72600 - Grants		2,700,000.00	4,991,433.78	7,691,433.78
						74100 - Professional Services		45,000.00		45,000.00
						74500 - Miscellaneous Expenses		50,000.00	232,916.23	282,916.23
						75100 - Facilities & Administration	882.20	155,138.38	281,930.28	437,950.86
						75700 - Training, Workshops and Confer		3,501.64		3,501.64
		Activity 1.4	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants		84,000.00	43,592.89	127,592.89
						72600 - Grants			441,255.18	441,255.18
						75100 - Facilities & Administration		4,200.00	24,242.40	28,442.40
		Activity 2.1	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72600 - Grants		109,194.90	53,000.00	162,194.90
						74500 - Miscellaneous Expenses			22,374.50	22,374.50
						75100 - Facilities & Administration		5,459.74	3,768.72	9,228.46
		Activity 2.2	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71600 - Travel			51,560.72	51,560.72
						72600 - Grants		30,000.00	373,915.09	403,915.09
						75100 - Facilities & Administration		1,500.00	25,189.31	26,689.31
						75700 - Training, Workshops and Confer			78,310.00	78,310.00
		Activity 2.3	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants			47,313.01	47,313.01
						75100 - Facilities & Administration			2,365.65	2,365.65
		Activity 2.4	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants			64,145.00	64,145.00
						72600 - Grants		750,000.00	1,609,221.00	2,359,221.00
						75100 - Facilities & Administration		37,499.99	83,668.24	121,168.23
		Activity 2.5	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants			500,000.00	500,000.00
						75100 - Facilities & Administration			25,000.00	25,000.00
		Activity 3.1	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71600 - Travel			27,243.80	27,243.80
						72600 - Grants		180,000.00	64,918.99	244,918.99
						74500 - Miscellaneous Expenses			19,435.91	19,435.91
						75100 - Facilities & Administration		9,000.00	5,755.03	14,755.03
						75700 - Training, Workshops and Confer			3,501.90	3,501.90
		Activity 3.2	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72600 - Grants		50,126.00		50,126.00
						75100 - Facilities & Administration		2,506.30		2,506.30
		Activity 3.3	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72600 - Grants		53,000.00	652,893.29	705,893.29
						75100 - Facilities & Administration		2,650.00	32,644.66	35,294.66
		Activity 3.4	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72600 - Grants		110,000.00	1,447,746.50	1,557,746.50
						75100 - Facilities & Administration		5,500.00	72,387.32	77,887.32
		Activity 2.4.1	011515-Corporacion Sisma Mujer	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71600 - Travel		8,321.30		8,321.30
						72100 - Contractual Services-Companies		39,359.00		39,359.00
						72400 - Communic & Audio Visual Equip		430.00		430.00
						75100 - Facilities & Administration		4,184.59		4,184.59
						75700 - Training, Workshops and Confer		35,581.00		35,581.00
		Activity 2.4.2	015223-COL-CORPORA VIVA LA CIUDADANIA	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71600 - Travel		57,532.00		57,532.00
						72100 - Contractual Services-Companies		32,437.00		32,437.00
						72800 - Information Technology Equipmt		2,391.15		2,391.15
						75100 - Facilities & Administration		6,814.88		6,814.88
						75700 - Training, Workshops and Confer		43,938.00		43,938.00
Total general							**18,526.21**	**4,948,472.31**	**12,081,148.57**	**17,048,147.09**

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC

Fecha del Comité: octubre 7 de 2024	
Presencial: x	**Virtual:**

Proyecto No. 01000992**– Titulo:** Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Fecha Inicio: 15/07/2023 – **Fecha fin**: 30/06/2025
MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

UNSDCF:
Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social.

Output: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.

CPD 2021 - 2024:

Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

UNDP Strategic Plan
2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.
CPD:
2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding.

Nombre de la Agencia de Implementación: Ministerio del Interior

Modalidad de Ejecución: Support to NIM

Contraparte/Donante: Ministerio del Interior / Dirección de Derechos Humanos

Presupuesto total del Proyecto: $ 17.647.180 USD.
Enmiendas 1 y 2 por valor de $USD 8.763.647 y $ USD 8.883.533 correspondientes a la enmienda 4 con una tasa de $3900. Dado que la enmienda 3, se realizó para extender de la vigencia del proyecto, no se adicionaron recursos.

Formato de Acuerdo Estándar: Si, CSA PNUD

Funcionario que solicita el análisis del PAC: Jairo Matallana

Objetivo: Tramitar la adición presupuestal de COP$34.645.778.427 COP equivalente a y $8.883.533 USD y la extensión en tiempo a junio 30 de 2025

Los recursos están destinados a fortalecer el Output 1, (Activity 1.3) para fortalecer los procesos de convocatoria e implementación del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, a través del desarrollo de un proceso de publicidad, asistencia técnica y trámite jurídico administrativo que viabilice la implementación de las iniciativas a nivel territorial. Este proceso pone a disposición del Ministerio el equipo técnico, una plataforma que permitan la formulación, subsanación, seguimiento y evaluación de las propuestas presentadas por las organizaciones participantes, así como el acompañamiento necesario para la implementación de estas. (Activity 1.4) el proyecto plantea procesos contractuales

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

que permitan apoyar las entidades territoriales en la adecuación de espacios destinados a la inhumación de cuerpos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en los cementerios de los municipios priorizados por el Ministerio del Interior.

Asimismo, dentro del Output 2. (Activity 2.1, 2.4) a través del proceso de implementación del Banco de proyectos, se realizarán convocatorias públicas para que las organizaciones presenten sus iniciativas y proyectos, Además, se establece el desarrollo de una consultoría con el propósito de desarrollar un marco conceptual y una metodología que permita acompañar de manera técnica, cuantitativa y cualitativa las iniciativas territoriales y su implementación.
Finalmente, en el Output 3. (Activity 3.4) se fortalecerá el proceso de implementación del Banco de Proyectos, mediate la convocatoria de iniciativas dirigidas a la protección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.

El ajuste presupuestal está dirigido al fortalecimiento del trabajo con las Organizaciones Sociales, lo cual implica la sistematización del proceso de gestión de los ASBV a través de una plataforma, el reforzamiento del equipo que desarrolla la función de revisión y control del proceso de gestión de las ASBV al interior del área de paz, aumento del presupuesto de viajes y visitas a territorio para control y monitoreo. De igual manera, se incluye los respectivos costos del PNUD (GMS, DPC, costos transversales del área de paz). El marco de resultados se mantiene igual al inicialmente planteado, pero las metas se ajustan de acuerdo con el incremento de recursos y las metas de la Dirección de DDHH de Min Interior.

La contrapartida aportada por el PNUD se desagrega así:

La presente contrapartida parala adición de recursos será respaldada por USD $8.672.413, correspondiente al Proyecto: Trayectorias de paz y desarrollo – 01003065 que tiene como como objetivo aportar a la consolidación de la paz a través de estrategias que permitan a las comunidades constructoras de paz el acceso a derechos socioeconómicos, jurídicos y comunitarios para la reconciliación y el desarrollo humano.

Estrategia de Monitoreo del proyecto:

Para efectos de la coordinación de las actividades a que se refiere este convenio, y del seguimiento, control de los acuerdos que se deriven de esta iniciativa, se creará un Comité técnico integrado por delegado(s) de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior y el PNUD. El Comité técnico se reunirá cada trimestre de manera ordinaria y cuando las partes así lo decidan, de manera extraordinaria. Adicionalmente, este tendrá facultades para determinar su propia forma de operación. Así mismo, las actas serán consideradas como informes de seguimiento de la iniciativa.

Las funciones del Comité serán las siguientes:

- Realizar seguimiento al cumplimiento del convenio de acuerdo con lo consignado en el plan de trabajo y en el cronograma acordado.
- Determinar si las responsabilidades de las partes están siendo cumplidas a cabalidad
- Identificar alertas en el desarrollo del convenio y determinar las soluciones a posibles dificultades
- Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio.

El PNUD realizará un (1) informe bimensual de avances de las actividades y de presupuesto, porcentaje de ejecución y anexos que verifiquen el cumplimiento del Acuerdo de Cooperación. Adicionalmente, hará un informe final que contenga las especificaciones técnicas y financieras del presente Acuerdo

Análisis de Riesgos:

- Escasos niveles de participación de los actores institucionales, organizaciones y comunidad relacionados en el proceso.
- Afectaciones de seguridad por la presencia y accionar de grupos armados (denominados de alto impacto) o de guerrillas en el caso de realizar actividades en territorio.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

- Tiempo insuficiente para alcanzar los resultados.

Medidas de Mitigación:

- Generar información suficiente y oportuna para involucrar a los actores relevantes para el proceso, motivando su participación.
- Tomar las recomendaciones de seguridad en la zona y mantener contacto permanente con UNDSS.
- Planificación de las acciones e inicio del proceso en el menor tiempo posible, desarrollo de actividades de manera simultánea según sectores o actores involucrados.

La matriz de riesgo más detallada esta descrita en el Prodoc recientemente aprobado.

Entidades/Socios involucrados: Entidades Territoriales del orden departamental, municipal, regional; Organizaciones sociales, gremios, academia, sociedad civil.

DES: El presupuesto de todos los recursos del proyecto incluye una reserva del 2% para cubrir el DES y un GMS del 5%.

Territorio(s) de Intervención: El proyecto tiene alcance nacional y se mantienen los énfasis en las zonas priorizadas por el Ministerio por ser consideradas tradicionalmente afectadas por el conflicto armado.

Consideraciones operativas: Las aplicables para la ejecución de un proyecto Support to NIM. El equipo de PNUD tendrá bajo responsabilidad los procesos operativos, contractuales, administrativo, financiero, así como las misiones de apoyo requeridas para la consecución de los resultados propuestos. Así mismo, la orientación y gestión de los insumos para llevar a cabo las acciones requeridas para el desarrollo de las actividades previstas, siguiendo las normas y procedimientos del PNUD.

Coordinación del proyecto con otras iniciativas del PNUD: Este nuevo proyecto se integra al portafolio de proyectos del Área de Paz, Justicia y Desarrollo; identificando además puntos de articulación con los proyectos que implementa el Área de Gobernabilidad Democrática, con el propio Ministerio del Interior, quienes están ejecutando el Banco de proyectos para la Dirección de Asuntos Étnicos con organizaciones en varias regiones del país. Así mismo, está prevista la articulación con iniciativas inter-área, como aquellas que se desprenden del proyecto corredores de paz tanto para el Cauca como para el Meta.

¿Cómo producir información para generar contenido sobre los proyectos del PNUD Colombia?

R:/ Está previsto en el plan de trabajo del proyecto que se sistematicen el proceso de implementación de la Política Pública de prevención. Igualmente, se contempla la realización de unas mesas de trabajo para el intercambio de experiencias con los entes territoriales y actores estratégicos; además, se tiene previsto el desarrollo de una estrategia de comunicación que permita visibilizar los resultados del Ministerio y del PNUD, especialmente en el trabajo desarrollado a nivel regional con los entes territoriales.

¿Cómo se ha estructurado el proceso de Gender Screening dentro de las acciones del proyecto?

R:/ El proyecto tiene contemplado incorporar el enfoque de género en sus actividades, a través de la alienación con la estrategia de transversalización de género para la transformación y la igualdad en tiempo de cambio 2023-2025 de la Oficina de País en Colombia y con los lineamientos en política pública del propio Ministerio del Interior, lo cual permitirá transformar aquellas condiciones de índole social, económica y cultural que favorecen las desigualdades de género. En consecuencia, el proyecto pretende abordar dos nudos estructurales identificados dentro del contexto país que favorecen estas desigualdades: i) visión clásica de la seguridad sin enfoque de género y ii) necesidad de fortalecer la arquitectura Estatal para la igualdad con el fin de alcanzar las metas de Desarrollo Sostenible en el 2025.

El proyecto busca fortalecer la Dirección de DDHH del Ministerio del interior en su capacidad de formulación, articulación y seguimiento de iniciativas en materia normativa, de políticas públicas, de transferencia de capacidades a organizaciones y de respuesta a requerimientos judiciales, a través de la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

gestión institucional territorial. Ello implica por supuesto, dar cuenta de lo que en este Comité llaman nudos estructurales, pero que en materia de DDHH, van más allá de la implementación del enfoque de género.

En ese sentido, el proyecto apuesta por atender las obligaciones institucionales en materia de DDHH, a saber: i. Adecuación normativa y de políticas públicas, especialmente en materia de prevención a vulneraciones de los DDHH de todos y todas los colombiano/as, así como la política de protección colectiva regulada por el Decreto 660 /2018. (con especial énfasis en organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de DDHH) ii. Transferencia de capacidades a las personas, Organizaciones y comunidades en materia de: autoprotección, capacidad de incidencia, implementación del programa de garantías para lideresas y defensoras de DDHH, exigibilidad de derechos para la población OSIGD (Opción sexual e identidad de género diversa), fortalecer las iniciativas priorizadas en los planes de prevención, fortalecer las agendas de trabajo territorial en materia de DDHH (fortaleciendo iniciativas sociales que cubran a la totalidad de la población en los territorios priorizados), iii. Formulación e Implementación del plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial. iv. Implementación de planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad. y v. Dar cumplimiento a los fallos judiciales en clave de protección de derechos.

La intervención del proyecto parte del reconocimiento de los grandes retos en materia de seguridad y protección y autoprotección para las mujeres, niñas y población LBGTI, donde enfrentan riesgos particulares y tienen necesidades específicas de protección. Por ello, las acciones planteadas requieren del desarrollo de estrategias con perspectiva de género que estén alineadas a la estrategia de transversalización de género para la transformación y la igualdad en tiempo de cambio 2023-2025 de la Oficina de País en Colombia con miras a transformar aquellas condiciones de índole social, económica y cultural que favorecen las desigualdades de género. Particularmente, el proyecto pretende abordar dos nudos estructurales identificados dentro del contexto país que favorecen estas desigualdades: i) visión clásica de la seguridad sin enfoque de género y ii) necesidad de fortalecer la arquitectura Estatal para la igualdad con el fin de alcanzar las metas de Desarrollo Sostenible en el 2025.

De acuerdo con la Estrategia Digital de PNUD ¿cómo se establecen enfoques o rutas de orden digital dentro de las acciones del proyecto? Ver: https://digitalstrategy.undp.org/

R/ : En articulación con la estrategia digital del PNUD y su enfoque programático de potenciación de los ecosistemas digitales, este proyecto busca aportar al fortalecimiento de las habilidades y soluciones digitales mediante 1. Implementación de metodologías de trabajo hibridas y con ellas el uso de herramientas digitales en la implementación de las acciones del proyecto para agilizar la toma de decisiones como la selección y seguimiento de proyectos, evitar el aumento en la huella de carbono por parte del personal del proyecto y evitar el uso de papel mediante la implementación de los archivos digitales.

Comentario del PAC:

- Por favor anexar el SESP en carpeta de documentación.

R:/ Anexado

- Por favor aclarar los cambios relacionados en las acciones y alcance que ahora tendría PNUD, puede ser en LOA o puede ser en PRODOC., sin embargo, es importante que este nuevo alcance quede reflejado.

R:/ Las acciones que implementarían la adición están descritas en el PRODOC, tanto a nivel programático como presupuestal.

- Por favor determinar el manejo de riesgos al trabajar con mayor número de Subvenciones de bajo valor. ¿Como se va a abordar esto?

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

R:/ El esquema de trabajo con el cual hemos venido implementando el proyecto tiene cubierto el esquema de análisis y gestión de riesgos al trabajar con un número abultado de OSC a través de la suscripción de las ASBV. No obstante contar ya con un protocolo de trabajo articulado entre el equipo técnico del proyecto y el equipo de aseguramiento de calidad del área de paz; desde el proyecto hemos desarrollado una metodología de trabajo con las OSC beneficiarias del banco de proyectos de Min Interior, que nos permite mitigar los riesgos con el desarrollo de las siguientes acciones:

1. El equipo administrativo del proyecto cuenta con un refuerzo de 7 IC que soportan la elaboración de los documentos propios de la ASBV; atendiendo a que son organizaciones de base en su gran mayoría.
2. La interlocución con las OSC beneficiarias de las subvenciones, está a cargo del equipo técnico del proyecto, el cual ha desarrollado un método de trabajo que permite contar con: i. Una interlocución fluida ii. Anticipar dificultades en la implementación de las ASBV iii. Fortalecer administrativamente a las OSC y iv. Procesar el volumen de trámites y pagos en cada una de las subvenciones.
3. Adicionalmente a lo interior, el equipo técnico y de monitoreo del proyecto, realiza misiones de acompañamiento a las subvenciones lo cual permite establecer la adecuada implementación de las iniciativas o evidenciar los retos, administrativos o programáticos que se vayan presentando.

Por último, contar con una plataforma adecuada para la gestión e implementación de las ASBV, contribuye a reducir los riesgos y la carga en el seguimiento a la implementación de las subvenciones.

- Por favor ajustar en Organigrama el cargo puntual por parte del Ministerio en comité," directora de Banco de Proyectos"

R:./ Ajustado en el texto del PRODOC

- Con esta nueva adición, ¿cuál es el nivel de nuevas compras por Contratación Directa o por medio de las subvenciones ?, ¿Aplica la misma lógica de compras?, por favor aclarar.

R:./ La nueva adición contempla la ejecución del 80% del nuevo presupuesto a través de ASBV que implementan el Banco de Proyectos de Min Interior. La ejecución del resto del presupuesto 20%, se haría a través de procesos de compras. La única contratación directa que se tiene prevista es la de la persona y/o firma que ajuste la plataforma interna del PNUD para garantizar el trámite y gestión de la convocatoria del Banco de Proyectos / ASBV.

- ¿Como ha avanzado la suscripción de Subvenciones con los 8 Millones iniciales? , esto con el fin de evaluar con esta adición, la proyección hacia junio 2025, y proyectar si se cumple a cabalidad con este nuevo presupuesto. ¿Se cumpliría?, en caso de que no, ¿qué medidas de mitigación se tienen para este escenario?

R:/ A la fecha hemos realizado 191 ASBV pertenecientes a los ciclos I y II del Banco de proyectos de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, equivalentes aproximadamente a $4.038.058 USD. En sentido, la proyección presupuestal de los costos PNUD está hecha a diciembre de 2025 con lo cual, técnicamente esta prevista la ejecución de estos recursos a 12 meses de implementación. Ahora bien, la extensión solo se tramita por 6 meses (junio de 2025) debido a los requisitos

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

expuestos por el donante, en este caso Ministerio del Interior, quien ha dispuesto recursos de su vigencia presupuestal 2024 en esta adición, y por tal razón han solicitado extender por ahora el proyecto seis meses para luego tramitar la extensión con el acumulado de avances técnicos en la implementación del proyecto.

En ese sentido, los diálogos entre la Dirección de DDHH y PNUD permiten establecer la viabilidad en el cumplimiento de la ejecución de las acciones por ahora a Junio de 2025 con una extensión prevista a Diciembre de 2025; con el respectivo seguimiento a través de los comités técnicos y las mesas de trabajo del proyecto.

- Por favor evaluar la contratación del desarrollador de la herramienta de Subvenciones, debido a que esta persona ya cumple los 24 meses de contratación como IC, y en ese caso hay que buscar un proceso alterno para su contratación, como un proceso abierto o competitivo, o ver la posibilidad de la contratación de otro desarrollador; esto tiene complicaciones en las metas y líneas de tiempo de lo establecido, importante revisar con centro de servicios y la visión técnica del área de tecnología de PNUD. Se recomienda evaluar planes alternos para no generar riesgos de cumplimiento en esta fase.

R:./ Ante la imposibilidad administrativa de contratar directamente al desarrollador de la herramienta de subvenciones, desde el proyecto estamos buscando alternativas, que permitan vía contratación directa, contar con una persona natural o jurídica que permita continuar el desarrollo de los instrumentos del PNUD en la gestión de los ASBV.

- Por favor hay que asegurar que la documentación de este PAC, ajustes a PRODOC y presentación, se comparta con la contraparte.

R:/ Desde el proyecto aseguraremos que esta acción se realice.

Otras consideraciones para el PAC:

Miembros del PAC: Carla Zacapa, Jairo Matallana, Jimena Puyana, Juan Manuel Garzón, Juliana Correa, Luis Fernando Ángel, David Quijano, Carol Barragán, Joel Narváez, Alejandra Corchuelo, Juliana Marín, Jaime Urrego, Ana Villar, Marcela Zamora, Rebeca Martínez, Marcela Rodriguez, Carlos Rivera, Ángelo Moreno.

DocuSigned by:
E0B4D5EFB16444A...

Carla Zacapa
Presidenta del PAC

Fecha: 28-Oct-2024

DS

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

Al servicio de las personas y las naciones

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"
Número del Proyecto: 01000992

Asociado en la Implementación: Ministerio del Interior

Fecha de inicio: 10/08/2023 **Fecha de finalización:** 30/06/2025

Fecha PAC: 17/07/2023, 14/11/2023, 07/10/2024, 4/11/2024

Breve Descripción

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el presente proyecto busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano, y a la perspectiva de la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la oferta institucional en materia de garantías de seguridad, prevención y protección, de posibles vulneraciones a los DDHH.

El proyecto busca aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a territorializar la oferta institucional de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, a través del fortalecimiento institucional, la implementación, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por esta cartera, destinados a organizaciones sociales y el cumplimiento a fallos judiciales por parte de la institución, en todo el territorio nacional, con especial énfasis en 1) Magdalena, 2) Chocó, 3) Valle de Cauca, 4) Cauca, 5) Nariño, 6) Putumayo, 7) Montes de María, 8) Nordeste Antioqueño, 9) Arauca, 110) Norte de Santander, 11) Huila, 12) Caquetá, 13) Magdalena Medio.

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):
UNSDCF:
Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social.
Output: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.
CPD: Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
UNDP Strategic Plan
2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.
2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding
Outputs indicativos con marcador de género:
Output 1: GEN2
Output 2: GEN2
Output 3: GEN2

Total, de recursos requeridos:		USD $17.048.147
Total, de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
	Donante:	
	Donante:	
	Gobierno:	USD$17.048.147
	En especie:	
No financiado:		

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Acordado por (firmas):

Ministerio del Interior	PNUD
Firmado por: 13CE6EB710694E2... **Cristian Alberto Buitrago Rueda** Secretario General Ministerio del Interior	DocuSigned by: 167D6562D44041D... **Sara Ferrer Olivella** Representante Residente del PNUD en Colombia
Fecha: 09-nov.-2024	Fecha: 08-Nov-2024

DS Inicial CSM FCM

DS GS

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

PNUD y el Ministerio del Interior han desarrollado acciones conjuntas para avanzar cada vez más en el goce efectivo de los derechos humanos de los colombianos desde el 2012. Los retos que implica la implementación de la política pública de la Paz Total, los DDHH, el proceso de diálogo social entorno a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DDHH; la implementación del Acuerdo de Paz con las antiguas FARC - EP, y la necesidad de identificar iniciativas que promuevan la paz sostenible en el marco del proceso de diálogo y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, requieren reorientar y ajustar las estrategias desarrolladas a la fecha para hacer frente a este nuevo contexto.

El proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas, en materia de Seguridad Humana, promoción, prevención y protección de DD. HH, a través de un modelo de intervención territorial, que permita acercar la oferta institucional con miras a: i. disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH, ii. brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD.HH. y iii. crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

Por otra parte, el proyecto pretende transferir y fortalecer capacidades a las personas, colectivos y organizaciones de sociedad civil en el marco de sus procesos de protección colectiva, para el libre y pleno ejercicio de sus derechos y libertades en los territorios. Las transformaciones o cambios que el proyecto pretende promover consisten en primera medida en la consolidación de una institucionalidad más sólida, eficaz, responsable, cercana e inclusiva que promueva y garantice el respeto a los derechos humanos, con el propósito de que los ciudadanos cuenten con las condiciones básicas para vivir con dignidad, libres de necesidad y miedo, en un escenario de paz total y contribución a los ODS, en especial el ODS 16. Igualmente, el proyecto permitirá que la presencia territorial del Ministerio cuente con un alcance mayor en la implementación de sus políticas públicas en materia de DD.HH., se mejoren los canales de articulación interinstitucional y se fortalezcan las capacidades técnicas y de respuesta tanto de la Dirección de DD.HH. del Ministerio, como de las entidades territoriales de los departamentos y municipios focalizados.

Con la ejecución del proyecto, se prevé también importantes transformaciones para las personas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que integran el ecosistema de derechos humanos del país en torno a: i. aumento de los niveles de conocimientos y acceso a rutas de prevención y protección, ii. Cierre de brechas de participación real y efectiva en las instancias creadas, iii. construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia política por parte de las organizaciones sociales en los escenarios de diálogo político y exigibilidad de derechos, iv. fortalecimiento de sus liderazgos, especialmente de los grupos más vulnerables e, v. impulso y consolidación de redes comunitarias que promuevan mecanismos para la reducción de sus riesgos, mayores niveles de resiliencia y cohesión social, bajo un contexto territorial diferencial.

Las comunidades beneficiarias incluyen a la población defensora de derechos humanos en las regiones y municipios priorizados por el proyecto integrada por los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, género, ambientales, comunales, sector LGBTI, defensores derechos humanos, entre otras tipologías señaladas por la normatividad. Asimismo, serán beneficiarios aquellos colectivos y organizaciones de base seleccionadas para el fortalecimiento organizacional y el desarrollo de sus iniciativas.

Adicionalmente, serán beneficiarios del proyecto las entidades territoriales (municipios y gobernaciones) y servidores públicos con los cuales se trabaja la formulación de sus planes de acción de prevención, entre otros instrumentos de política pública.

II. ESTRATEGIA

Este proyecto se encuadra en los retos estratégicos del Área de Paz, Justicia y Reconciliación en tanto busca posicionar al PNUD como actor estratégico en la apropiación e implementación de acciones que materializan el Enfoque de Seguridad Humana - ESH en Colombia desde una perspectiva interseccional y territorial. En tal virtud, el proyecto busca desarrollar acciones que fortalezcan técnica y operativamente a la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior, de tal forma que sea posible acercar la oferta institucional en materia de prevención y protección frente a vulneraciones a los DD.HH. a la demanda ciudadana existente a nivel territorial en aquellas regiones priorizadas por el Ministerio.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

En ese sentido, la **Teoría del cambio** del presente proyecto parte de una situación problemática descrita por la grave situación de amenazas y vulneración a los DD.HH. de personas dedicadas a ejercer el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. en el territorio nacional, así como las correspondientes afectaciones a sus organizaciones y comunidades, debilitando el tejido social y afectado de manera desproporcionada a población históricamente vulnerable: Defensores y Defensoras de DD.HH, víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas sociales, dentro de las cuales es posible evidenciar mujeres, población LGBTIQ+, Indígenas, Afro, Rom, comunidades campesinas, líderes de juntas de acción comunal, jóvenes entre otras.

Según OACNUDH, durante 2022 se recibieron 256 alegaciones de homicidios de personas defensoras de derechos humanos. De este total, verificó que en 116 casos la víctima era una persona defensora de DD.HH. y que el motivo de su muerte estaría relacionado con su labor de defensa. En 140 casos consideró que la información obtenida no era concluyente para verificar estos dos supuestos. Sin embargo, de estos 140 casos, se consideró que 64 de las víctimas sí eran personas defensoras, aunque la información recabada por la Oficina sugiere que su homicidio pudo estar relacionado con razones ajenas a su labor de defensa. Considerando el número de casos verificados por la oficina, el 2022 habría sido el año más violento para las personas defensoras desde el 2012, año a partir del cual ONU-Derechos Humanos tiene registros. El año más violento anteriormente había sido 2018 con 115 casos verificados. Se registró un aumento de 16 casos en relación con el 2021.[1]

Según la Defensoría del Pueblo, se registraron un total de 215 homicidios a líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en el territorio nacional durante 2022. Por su parte El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) informó que en lo corrido del año 2023 han sido asesinados 30 líderes sociales en todo el país. Estos homicidios se han cometido en un contexto de violencia organizada, con el propósito de controlar y oprimir a las comunidades para desarrollar economías ilegales e ilícitas. Es por esto que, el 70% de los asesinatos se producen en zonas con existencia de enclaves de producción de coca y el 96% en zonas con existencia de economías ilícitas como el Pacífico Nariñense (narcotráfico y corredores), Cauca y Catatumbo (narcotráfico y economía ilegal de hidrocarburos) y Chocó (narcotráfico y minería ilegal) entre otras.

En este contexto, las mujeres, y, especialmente, las mujeres que ejercen roles públicos de liderazgo y defensa de derechos enfrentan riesgos mayores; sufren amenazas, violencia y sanciones sociales por adquirir roles públicos; y por ende cuestionar las dinámicas de género mayoritarias. Asimismo, en el ámbito de sus hogares enfrentan índices mayores de violencia de pareja, lo cual se suma a las dificultades de acceso a la justicia que genera la pandemia; y a los retos preexistentes de acceso a educación y empleo para mujeres y niñas.

En general, las comunidades que habitan los territorios priorizados sufren el impacto de las dinámicas propias de los contextos de violencia organizada: desplazamientos forzados, confinamientos, reclutamiento de NNA, amenazas a líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos, violencia sexual y otras formas de VBG, y por otro lado, riesgos de desastres naturales. La inequidad estructural a la que están sometidas las poblaciones en esos territorios se refleja en estructuras de salud deficientes, dificultades para el acceso a justicia y profundas desigualdades sociales y económicas. Situación que se suma a los altos índices de pobreza y debilidades institucionales, las cuales pueden afectar los recursos que con fines de inversión social y seguridad alimentaria se han destinado.

En este escenario, Si se desde la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior se implementan las acciones descritas en los tres componentes del presente proyecto: **i. Seguridad Humana ii. Gestión institucional Territorial e incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos - EBDH y iii. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales** en las 13 regiones priorizadas. Será posible transformar los escenarios territoriales actuales en términos de acceso a la oferta institucional en materia prevención y protección frente a vulneraciones a los DDHH, (Banco de proyectos), incremento de la respuesta estatal frente a las variables de amenaza en los territorios (gabinetes territoriales de DDHH para mejorar la articulación y la respuesta institucional), y la transferencia de capacidades a las personas, comunidades y organizaciones de la sociedad civil, que ejercen el liderazgo social y la defensa de los DDHH.

La incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH, a través de la gestión institucional permitirá la implementación de la política de Seguridad Humana, dirigida a la consecución de la Paz Total, como un objetivo estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo, buscando: i. la adecuación normativa y de políticas públicas aplicable en materia de prevención y protección ii. la transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades en materia

[1] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH. Análisis de ONU-Derechos Humanos sobre las tendencias y patrones de violencia en contra de personas defensoras en 2022.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

de protección colectiva (Decreto 660 /2018) y auto protección iii. La articulación de la respuesta institucional a nivel territorial en materia de DD.HH. iv. La respuesta a los requerimientos judiciales y v. el trabajo colaborativo y en red para la incidencia y la exigibilidad de derechos por parte de las Organizaciones sociales.

El proyecto plantea una serie de soluciones para el Ministerio del Interior, que materializan los objetivos de Desarrollo Sostenible (particularmente los ODS 5. Igualdad de género y ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas) y buscan lograr cambios medibles en las personas, colectivos y comunidades tales como: i. Acceso a la oferta institucional, ii. conocimiento y acceso a rutas de protección iii. Cambios en materia de liderazgo y participación cualificada en instancias de diálogo político y procesos territoriales de garantías, iv. fortalecimiento organizacional y, v. promoción de la participación de las mujeres y población LGBTI. A nivel institucional, el proyecto plantea lograr transformaciones en materia de: i) mejores canales de articulación y coordinación, ii) fortalecimiento de las capacidades de la dirección de DDHH del Ministerio del Interior en materia de adecuación normativa y de políticas públicas iii) respuesta institucional más eficiente a nivel territorial y iv) mayor impacto en la inversión social en materia de promoción y protección de derechos.

La intervención del proyecto parte del reconocimiento de los grandes retos en materia de seguridad y protección y autoprotección para las mujeres, niñas y población LBGTI, donde enfrentan riesgos particulares y tienen necesidades específicas de protección. Por ello, las acciones planteadas requieren del desarrollo de estrategias con perspectiva de género que estén alineadas a la *estrategia de transversalización de género para la transformación y la igualdad en tiempo de cambio 2023-2025* de la Oficina de País en Colombia con miras a transformar aquellas condiciones de índole social, económica y cultural que favorecen las desigualdades de género. Particularmente, el proyecto pretende abordar dos nudos estructurales identificados dentro del contexto país que favorecen estas desigualdades: i) visión clásica de la seguridad sin enfoque de género y ii) necesidad de fortalecer la arquitectura Estatal para la igualdad con el fin de alcanzar las metas de Desarrollo Sostenible en el 2024.

Con relación al primero, el proyecto incorporará el enfoque de Seguridad Humana con perspectiva de género en la agenda de las lideresas y defensoras de derechos humanos y promoverá el cumplimiento de las medidas de género del Acuerdo final y órdenes judiciales que se han promulgado en esta materia, a través de las siguientes acciones: i. fortalecimiento y priorización de las iniciativas que promuevan la promoción y prevención de los DDHH de las mujeres defensoras y sus organizaciones ii. Promoción de mecanismos de visibilización y protección de las mujeres lideresas y defensoras iii. Promoción de participación y espacios que permitan el reconocimiento de la labor de las mujeres y iv. Incorporación de metodologías con enfoque de género en el diseño, implementación y seguimiento de iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas a la defensa de los DD.HH.

Con relación al segundo nudo, el proyecto impulsará el fortalecimiento del Ministerio del Interior acompañará a las entidades territoriales, organizaciones sociales y otras entidades competentes para dar respuesta efectiva a las necesidades de comunidades, población étnica, lideres, lideresas y defensores de Derechos Humanos, , población LGBTIQ+ y/o personas con OSIGD, bajo el marco de doce (12) líneas programáticas de implementación que se describen a continuación: 1. Iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de municipios PDET, 2 iniciativas focalizadas en Planes Integrales de Prevención y Autoprotección para comunidades, 3. Iniciativas focalizadas en el impulso del programa de fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales, 4. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos para la implementación de los planes de integrales de prevención y autoprotección de comunidades priorizadas, 5. iniciativas a organizaciones defensoras de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género, y orientación e identidad sexual diversa, priorizando Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos, dirigidas a su fortalecimiento organizacional, 6. iniciativas dirigidas a apoyar la implementación de los planes de acción construidos en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y defensa de los derechos humanos, 7. Apoyar a las entidades territoriales en la adecuación de espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, 8. Proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en derechos humanos de las entidades territoriales, 9. iniciativas de autoprotección de organizaciones y colectividades de los sectores sociales LGBTIQ+, en el marco de los planes de autoprotección territorial, 10. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos con enfoque de género y diferencial con énfasis en protección y prevención hacia las mujeres, 11. Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes enmarcadas en los autos priorizados para la vigencia a cargo de la Dirección de Derechos Humanos y 12. Diseñar, seleccionar e implementar proyectos para la promoción y prevención de los derechos humanos de las mujeres lideresas defensoras de derechos humanos. Garantizando así: i. presencia territorial (estrategia de descentralización) ii. sensibilización en la incorporación del EBDH, Seguridad Humana y enfoque de género a los servidores públicos del Ministerio Publico, entidades territoriales y funcionarios de otras instituciones competentes y, iii. apoyo en la implementación de planes de trabajo en derechos humanos con perspectiva de género en las regiones priorizadas.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Objetivo General

Generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de Seguridad Humana y apoyar la implementación del Acuerdo de Paz, a partir del fortalecimiento de la gestión institucional de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Resultado Esperado

La Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior es fortalecida en su capacidad de formulación, articulación y seguimiento de iniciativas en materia normativa, de políticas públicas, de transferencia de capacidades a organizaciones y de respuesta a requerimientos judiciales, para la implementación efectiva de la política pública de prevención y Seguridad Humana.

Producto 1. Seguridad Humana

Este producto se orienta a fortalecer la política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.

Para su implementación cuenta con las siguientes actividades:

Actividad 1.1: Formular y diseñar documentos metodológicos en Gestión Preventiva del Riesgo.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere la contratación de una consultoría técnica especializada que cuente con la experticia necesaria para evaluar los instrumentos existentes al interior del Ministerio del interior en materia de gestión preventiva del riesgo y a partir de allí proponer los ajustes y el rediseño metodológico de los mismos, para su implementación territorial a través de los equipos técnicos de la Dirección.

Actividad 1.2: Realizar ajustes técnicos a la Metodología de Gestión en el territorio de la política pública de prevención a violaciones a los DDHH.

La política pública de prevención cuenta con varios instrumentos normativos y operativos para su implementación a nivel nacional y local. El ajuste metodológico requerido necesita de la contratación de una consultoría externa, que este

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

en la capacidad de proponer alternativas innovadoras para la gestión y apropiación territorial de esta política. Asimismo, se cofinanciarán iniciativas territoriales en las zonas priorizadas por el proyecto, en el marco de los planes de trabajo desarrollados por las entidades territoriales, para la protección de los Derechos Humanos.

Actividad 1.3: Fortalecer las iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de los territorios priorizados.

A través del trabajo conjunto entre los equipos técnicos de PNUD y de la Dirección de DD.HH., se espera mejorar los procesos de convocatoria e implementación del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, a través del desarrollo de un proceso de publicidad, asistencia técnica y trámite jurídico administrativo que viabilice la implementación de las iniciativas a nivel territorial. Este proceso pone a disposición del Ministerio el equipo técnico, una plataforma que permitan la formulación, subsanación, seguimiento y evaluación de las propuestas presentadas por las organizaciones participantes, así como el acompañamiento necesario para la implementación de estas.

Adicionalmente el PNUD tiene por objetivo a través de la implementación del Banco de Proyectos, identificar las dificultades y fortalezas de las organizaciones sociales, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y financieros solicitados. Esta herramienta, contará con ejes temáticos que se vincularan directamente con los mecanismos implementados por el PNUD; como Acuerdos de Subsidio de Bajo Valor y/o Acuerdos de Parte Responsable ASBV/APR o distintos procesos de compras, de manera que sea posible apoyar y medir el impacto real de las iniciativas focalizadas, en materia de Derechos Humanos para la implementación de los planes de integrales de prevención y autoprotección de comunidades y grupos étnicos.

Actividad 1.4: Adecuar espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos Humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, como apoyo a la acción institucional en el marco del proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.

En el marco de las obligaciones adquiridas por el Ministerio del Interior en materia de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, el proyecto plantea la realización de procesos contractuales que permitan apoyar las entidades territoriales en la adecuación de espacios destinados a la inhumación de cuerpos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en los cementerios de los municipios focalizados.

Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBH.

Actividad 2.1: Cofinanciar proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales en 13 departamentos.

A través del proceso de implementación del Banco de Proyectos arriba propuesto, el Ministerio y el PNUD seleccionarán una serie de iniciativas que luego serán fortalecidas por el proyecto a través de ASBV/APR o procesos de compras menores, de manera tal que sea posible articular la presencia territorial de la Dirección de DDHH con el apoyo técnico, financiero y operativo del PNUD fortaleciendo las agendas territoriales de DD.HH. en las regiones priorizadas.

Actividad 2.2: Fortalecer la implementación de los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección de comunidades en el marco del Decreto 660 de 2018, a través del apoyo a iniciativas comunitarias.

La implementación de las medidas de protección colectiva, reguladas por el Decreto 660/2018, implican un proceso de negociación con los sujetos de protección inmersos en el proceso de implementación el Decreto. El apoyo técnico en este proceso de definición de las medidas y su posterior implementación, vía Banco de Proyectos, requerirá la adopción de ASBV/APR o procesos de compras que permitan la materialización de las medidas adoptadas.

Actividad 2.3: Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.

Dentro de los objetivos trazados por la Dirección de DD.HH. está el de la construcción e implementación de un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías para la labor de la defensa de DD.HH. Esta actividad requiere del apoyo técnico en el desarrollo de espacios de diálogo y concertación con las plataformas de DD.HH. del orden nacional y territorial, así como la elaboración conjunta del plan y de las acciones que lo implementan. Para ello se requerirá del concurso de los equipos técnicos del PNUD y del Ministerio, así como de la contratación de una consultoría que traduzca el proceso de concertación en un plan con acciones, recursos y cronograma de implementación.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Actividad 2.4: Transferir capacidades y brindar asistencia técnica para la incidencia política, la prevención, la exigibilidad de derechos y la defensa de Derechos Humanos a las Organizaciones defensoras de DDHH, con enfoque territorial, étnico, de género y OSIGD

Para lograr el proceso de transferencia de capacidades a Organizaciones sociales defensoras de los DD.HH. es preciso adelantar las agendas de trabajo en las zonas especiales de garantías, priorizadas por el Ministerio. A través del proceso de implementación del Banco de proyectos, se realizarán las convocatorias públicas para que las organizaciones presenten sus iniciativas, luego de lo cual el proyecto, a través de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor ASBV realizará la financiación de esas acciones, buscando acompañar y medir el incremento de las capacidades de estas organizaciones en materia de incidencia y exigibilidad de derechos. Además, se establece la realización de una consultoría con el propósito de desarrollar un marco conceptual y una metodología que permita acompañar de manera técnica, cuantitativa y cualitativa las iniciativas territoriales y su implementación.
Para el caso de las APR Partes Responsables del proyecto, la Corporación SISMA Mujer, desarrollara acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas a mujeres lideresas y colectivos feministas, para garantizar el ejercicio de los liderazgos femeninos en Colombia mediante la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. En cuanto a la Corporación Viva la Ciudadanía, busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento organizativo. Acercando la oferta institucional a las organizaciones con miras a: i) disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DDHH, ii). brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DDHH. y iii) crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

Actividad 2.5 Fortalecimiento de capacidades en materia de prevención, análisis de riesgo y defensa de los Derechos Humanos.

En el desarrollo de este proceso se elaborará una metodología que cuente con herramientas cualitativas y cuantitativas, guiadas a la identificación de riesgos, el fortalecimiento de estrategias de prevención y autoprotección, acceso a información para la activación de rutas institucionales, y un componente de formación para la participación en instancias de diálogo y toma de decisiones, manteniendo un enfoque étnico, de género y territorial. Siendo este, un proceso de apoyo pedagógico que complementa el acompañamiento técnico y financiero dirigido a organizaciones sociales, lideres, lideresas y defensores de Derechos Humanos.

Producto 3. **Garantías y cumplimiento a fallos judiciales**.

Actividad 3.1: Apoyar la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH, en el marco del auto 737, de la sentencia T-025/2004.

Dentro de los compromisos legales y jurisprudenciales de la Dirección de DD.HH. está el de dinamizar la instancia que implementa el Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras de DD.HH. Para ello, esta actividad contará con el apoyo del equipo técnico del PNUD sumado a la financiación de las iniciativas que se prioricen en el marco del Comité interinstitucional que implementa el Programa. Estas iniciativas, serán ejecutadas a través de ASBV/APR y contarán con el acompañamiento y seguimiento del PNUD.

Actividad 3.2: Implementar los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad.

Los planes de acción de las zonas especiales de garantías están en proceso de construcción a nivel territorial. La Dirección de DD.HH. del Ministerio lidera este proceso a partir de los compromisos establecidos en los Puesto de Mando Unificados por la vida -PMUV- desarrollados por el actual gobierno. Dentro estos compromisos, está el de apoyar técnica y financieramente iniciativas de las organizaciones sociales en territorio para la mitigación del riesgo de vulneraciones a los DD.HH. Esta actividad se implementará vía Banco de proyectos a través de ASBV/APR y/o procesos de compras. Según sea el caso y de acuerdo con el plan de trabajo.

Actividad 3.3: Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.

Por virtud de diferentes órdenes judiciales, la Dirección de DD.HH., del Ministerio, tiene que dar cumplimiento a una serie de acciones tendientes a la prevención de vulneraciones a los DD.HH., a la protección de estos y a la articulación de la respuesta institucional frente a las demandas ciudadanas de garantías de seguridad. Para dar cumplimiento a estos compromisos, es necesario llevar a cabo ASBV/ APR y/o procesos de compras, que permitan al Ministerio atender las necesidades de las personas, colectivos o comunidades beneficiarias y que a su vez posibiliten, no solo el

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

cumplimiento de las órdenes judiciales sino la medición del impacto real de las mismas y por tanto una respuesta efectiva de parte del Ministerio hacia la Rama judicial.

Actividad 3.4: Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.

A través del proceso de implementación del Banco de Proyectos, el Ministerio y el PNUD esperan cofinanciar las iniciativas dirigidas a la protección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH; ello implica la realización de convocatorias públicas, la suscripción de ASBV/APR o la realización de procesos de compra, de forma tal que sea posible la transferencia de capacidades a estas organizaciones.

Los anteriores resultados contribuyen al UNSDCF en el Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. Output: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.

En cuanto al CPD contribuye al Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

Y con el Plan Estratégico del PNUD 2022 -2025, el proyecto está alineado con los ejes estratégico 2.2 ampliar el espacio cívico y el acceso a la justicia, abordando el racismo y la discriminación, y fortaleciendo el estado de derecho, los derechos humanos y la equidad. 2.3 Fortalecimiento de los sistemas de gobernanza receptivos y de la gobernanza local para las oportunidades socioeconómicas, la prestación de servicios básicos inclusivos, la seguridad comunitaria y la consolidación de la paz

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El Proyecto requerirá la contratación de un equipo técnico quienes implementarán el mismo a nivel nacional con un despliegue territorial para el apoyo, monitoreo y seguimiento de las acciones descritas. Así mismo, requerirá de la contratación de consultorías especializadas, así como la vinculación de organizaciones sociales, priorizadas a través del instrumento del Banco de proyectos del Ministerio. Se mantendrá una estrecha coordinación con el centro de servicios del PNUD para garantizar la máxima eficiencia en los contratos.

Productos esperados	Valor total USD
Producto 1. Seguridad Humana	$ 8.833.770.26
Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBDH	$ 3.908.944,60
Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales	$ 2.608.813,41
Equipo de Implementación - Centro de servicios	$ 515.075,68
Seguimiento y monitoreo oficina PNUD	$ 324726.61
Evaluación	$ 40.000,00
Auditoría	$ 5.000,00
GMS	$ 811.816,53
Total	**$ 17.048.147**

El valor total del proyecto es de $ USD 17.048.147 que serán aportados por el Ministerio del Interior. Los recursos se dividen en las siguientes categorías de gasto:[2]

[2] El valor total del proyecto $17.048.147USD, incluye tasa de cambio operativa en la formulación del proyecto de 1 USD = 3.927 COP, para un total de $ 5.314.890 USD y unas tasas de cambio utilizadas para el ejercicio de formulación de las adiciones; para la adición No.1 se aplicó una tasa de 1 USD = 4.037 COP, (válida para el PNUD a partir del 01 de noviembre de 2023), correspondiente a $2.477.086 USD. Para la adición No. 2 se utilizó una tasa de 1 USD = 4.005 COP (válida para el PNUD a partir del 15 de diciembre de 2023), correspondiente a $971.670 USD y para la adición 3 se utiliza la tasa operativa de 4.182 COP (válida para el PNUD a partir del 15 de octubre de 2024) correspondiente a $8.284.499,86 USD.

La tasa efectiva que se aplique a los recursos será la tasa establecida por el PNUD a la fecha de recepción efectiva de los mismos, a partir de la cual se hará una revisión económica y se ajustará el presupuesto. Luego de ello, la ejecución regular del proyecto se hará con base en las tasas establecidas para las fechas de los pagos que materialicen el marco de resultados.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Categoría de gasto	Valor Total USD
Costos de Personal	$ 515.075,68
Servicios contractuales (consultorías, logística eventos y talleres)	$ 1.840.019,24
Transferencias: ASBV y APR	$ 13.720.165,17
Viajes – Viáticos, eventos	$ 116.070,49
Otros costos directos (evaluación y auditoría)	$ 45.000,00
Costos PNUD: GMS	$ 811.816,53
Total	**$17.048.147**

Alianzas

Para el desarrollo del proyecto se requiere un trabajo articulado con el Ministerio del Interior y con las organizaciones beneficiarias de los proyectos, por lo que se impulsarán relaciones de confianza entre los actores de la sociedad civil y las entidades estatales.

- **Ministerio del Interior**: la interlocución se realizará con la Dirección de Derechos Humanos, para recibir el listado y la documentación de los proyectos priorizados y para definir los mecanismos de seguimiento del proyecto.

- **Organizaciones de la sociedad civil**: se realizarán acciones de seguimiento y acompañamiento a las organizaciones que ejecuten los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior.

Riesgos y Supuestos

Riesgos Políticos y Sociales

- Las condiciones de seguridad en las zonas priorizadas donde se implemente el proyecto pueden llegar a generar interferencias con el desarrollo de las actividades del proyecto.

- Cambios en las autoridades locales y una alta rotación del personal de las administraciones municipales con ocasión de las jornadas electorales para el segundo semestre de 2023, puede dificultar el desarrollo normal de las actividades para el logro de los objetivos dispuestos.

- Escasos niveles de participación de los actores institucionales, organizaciones y comunidad relacionados en el proceso.

- Tiempo insuficiente para alcanzar los resultados.

- Uso indebido, fraude o desvío de recursos orientados a las acciones del proyecto por parte de socios implementadores.

para estos riesgos son:

1. La planificación de las actividades del proyecto en los territorios a nivel municipal se realizará con base en las recomendaciones de seguridad en la zona y mantener contacto permanente con UNDSS, así como con el Ministerio, las autoridades a nivel local y especialmente con las comunidades beneficiarias.

2. Llevar a cabo acciones pedagógicas con las nuevas autoridades locales frete a la implementación del proyecto. De manera tal que sea posible jalonar su concurso y apoyo para la implementación de las agendas de DD.HH. a nivel territorial.

3. Generar información suficiente y oportuna para involucrar a los actores relevantes para el proceso, motivando su participación.

4. El equipo técnico realizará la planificación de las acciones e inicio del proceso en el menor tiempo posible, y buscará el desarrollo de actividades de manera simultánea según sectores o actores involucrados.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Riesgos Financieros y Administrativos

- Disminución o retraso en la llegada o disponibilidad de fondos que pondrían en riesgo la implementación de las acciones y logro de los objetivos, que significarían ajustes en la cobertura geográfica y de acciones con las comunidades y la población de los territorios, alterando el logro de los resultados, la relación el costo – beneficio de la intervención.

- Demoras en los procesos administrativos, tanto del PNUD, como de las contrapartes, de la gestión de los posibles aportes de las autoridades locales o de otros aliados es, pueden afectar el oportuno y eficiente desempeño del proyecto.

- Para la ejecución del proyecto se identifica un riesgo financiero derivado del diferencial cambiario del dólar.

Las medidas de mitigación para estos riesgos son:

1. El Comité Técnico hará un seguimiento permanente a los Planes de Trabajo anuales, incluyendo la programación financiera detallada para garantizar el cumplimiento de los cronogramas operativos aprobados.

2. El equipo técnico del proyecto realizará su planificación financiera con una tasa de cambio conservadora y estará permanentemente revisando las proyecciones financieras del mismo, previniendo una posible devaluación de esta moneda.

3. El proyecto realizará un cronograma detallado de actividades, el plan de adquisiciones y contrataciones, como insumo para el sistema de seguimiento y monitoreo, incluyendo una herramienta de alertas tempranas que permita planificar oportunamente el inicio y ejecución de las actividades.

4. Tener medidas de mitigación para la posible rotación de miembros del equipo de manera que no se afecten los cronogramas ni el relacionamiento con la comunidad.

5. Ante cualquier impase generado por falta de articulación entre los aliados, o por deficiencias en el equipo se tomarán las medidas que sean necesarias internamente con el fin de garantizarle a la comunidad el cumplimiento a cabalidad de las actividades, entregables, ASBV/ APR, acompañamiento y demás

Participación de las Partes Involucradas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en unos 170 países y territorios, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. El PNUD trabaja en alianza con el Gobierno -a nivel nacional y local- el sector privado y organizaciones sociales en priorizar acciones que permitan transformar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. En sus intervenciones el PNUD incorpora los enfoques de desarrollo humano, género y derechos

Las ventajas comparativas del PNUD en el desarrollo de esta iniciativa radican en: i) liderazgo en la gestión global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, ii) su alcance, presencia y conocimiento del territorio; iii) la percepción de su imparcialidad, neutralidad, poder de convocatoria interinstitucional y la capacidad de construir alianzas con la sociedad civil, instituciones estatales y el sector privado; iv) la creación y transferencia de conocimientos técnicos para la gobernabilidad y la articulación de los diferentes niveles de gobierno; y v) la experiencia en el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo con enfoque territorial en regiones altamente afectadas por el conflicto armado, la exclusión y la inequidad.

Ministerio del Interior – Dirección de DDHH.

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior y a través de la Dirección de DD.HH., tiene la responsabilidad de diseñar, ejecutar y coordinar los planes, programas y proyectos que permitan la prevención

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

de vulneraciones y la protección de los DDHH de las personas, colectivos y/o comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. Para ello requiere de la ampliación de su presencia territorial, la ejecución de las agendas locales de DD.HH. y la ejecución de la respuesta institucional articulada en esta materia; a fin de responder a las necesidades de los territorios, la protección de los derechos de todos los colombiano/as y a materializar las garantías de seguridad necesarias para el libre ejercicio de los DD.HH. Estas políticas, planes, programas y proyectos deberán reflejar las aspiraciones de las organizaciones sociales en materia de Seguridad Humana, goce efectivo de DD.HH. y desarrollo.

Corporación SISMA Mujer

La corporación SISMA Mujer, es una organización de carácter feminista que aporta a la consolidación del movimiento de mujeres, trabajando con mujeres víctimas de violencias y discriminación, tanto en ámbitos privados, como públicos y del conflicto armado, con el objetivo de ampliar la plena vigencia de sus derechos humanos y la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas como un eje de transformación social y política. Por lo tanto, Desde un enfoque jurídico y de derechos humanos, integrales e interdisciplinarios, se fortalecen procesos sociales para el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.

Corporación Viva la Ciudadanía

La corporación Viva la Ciudadanía, desarrolla acciones en el país para la incidencia y deliberación sobre políticas públicas locales y nacionales en materia de participación política y ciudadana, democracia local, planeación y presupuestación participativa. La discusión pública y movilización política y ciudadana entorno a la implementación y reconocimiento de los Acuerdos de Paz. Como también desarrolla metodologías de comunicación pública que logran la movilización social frente a diversos temas, la puesta en marcha de Escuelas de Liderazgo Democrático, como procesos pedagógicos orientados a líderes y lideresas para cualificar su participación política, la participación en diversos procesos locales, regionales y nacionales de construcción de paz y la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno y de personas defensoras de derechos humanos en el país.

Grupos objetivo

Personas, colectivos, organizaciones sociales y comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH.

Las organizaciones y comunidades que ejecutarán los proyectos aprobados por el Ministerio del Interior serán las principales beneficiarias del proyecto. En el desarrollo de este se van a proponer acciones para que la interlocución y las dinámicas de trabajo seguimiento y monitoreo sean efectivas y genere un compromiso en todas las partes, con el objetivo de lograr los resultados esperados y un impacto positivo en los territorios.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Si bien en un principio el proyecto no ha contemplado acciones iniciales para este tipo de cooperación, durante su ejecución se revisarán las diferentes etapas de implementación para establecer, o no, la posibilidad de intercambiar experiencias con otros países bajo esta modalidad. Estas acciones se revisarán en su momento con APC para establecer una ruta coordinada en el tema.

Soluciones digitales

El Proyecto busca responder a los lineamientos de la Estrategia Digital PNUD por medio de la implementación de tres herramientas específicamente:

a. Para la adecuada implementación del Banco de proyectos, el PNUD cuenta con una plataforma para la gestión de los ASBV y APR. Esta plataforma, será utilizada en el presente proyecto con el ánimo de reducir los tiempos administrativos y fortalecer las labores de seguimiento e implementación de este tipo de contratos.

b. Tablero digital de control, seguimiento y medición de impactos generados por los ASBV/APR entregados: de manera que se construya un piloto de trabajo que pueda ser un modelo escalable en otras direcciones del Ministerio del Interior, así como en otros proyectos del PNUD.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

c. Diseño e implementación de instrumentos digitales de formación en materia de prevención y protección. En el marco de las consultorías previstas, se tiene contemplado incluir el diseño de herramientas innovadoras, pedagógicas, que incluyan diversos canales de comunicación (incluyendo los digitales) de manera tal que se transfieran esas capacidades a la Dirección de DD.HH.

Conocimiento

A través de este proyecto, el PNUD busca intervenir y generar conocimiento a partir de las siguientes acciones: i) asesoría y asistencia técnica con base en su experiencia previa en materia de fortalecimiento institucional y políticas públicas, ii) generación de espacios de diálogo social en clave de garantías de seguridad y acercamiento de la oferta institucional del Ministerio hacia los territorios y las organizaciones regionales y/ locales, iii) incorporación del EBDH y el enfoque de la Seguridad humana en todas las actividades que desarrolle en conjunto con el Ministerio de Interior iv.). transferencia de capacidades a los y las lideres(as) y defensoras de derechos humanos, organizaciones o colectivos v.) transversalización del enfoque de género con interseccionalidad para la transformación de conflictividades, promoción de la participación de mujeres, niñas y población LBGTI, reducción de brechas y desigualdades en materia de género.

Particularmente, este proyecto tiene la posibilidad de articular los productos de gestión del conocimiento descritos en las consultorías de: gestión preventiva del riesgo (actividad 1.1), gestión territorial de la política pública de prevención (actividad 1.2) y el Plan estratégico de cultura de respeto y garantías por la labor de defesa de los DD.HH. (actividad 2.3) con las herramientas digitales arriba descritas, de manera tal que sea posible la transferencia de estas capacidades a la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior y por esta vía, hacer de la respuesta institucional a nivel territorial un proceso mucho más adecuado y eficiente.

Así mismo el proyecto contempla la incorporación de:

- Metodología de sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas basadas en las iniciativas implementadas en el proyecto.
- Rutas de transferencia en doble vía de buenas prácticas entre iniciativas implementadas en el proyecto y otras experiencias tanto de PNUD como de otras entidades nacionales e internacionales.
- Metodologías de incorporación del enfoque de género que permitan garantizar y promover la participación de mujeres, población LBGTIQ+ y personas con OSIGD, mitigar los contextos sociales, económicos y culturales que facilitan la desigualdad y el cierre de brechas.

La implementación del proyecto contará con una estrategia de Planeación, Monitoreo y Evaluación del proyecto, la cual se complementa con esta estrategia de Gestión de Conocimiento que implica una recolección, análisis y sistematización permanente de información (datos, indicadores, narrativas, estudios, documentos clave) en formatos amigables y culturalmente adecuados (infografías, videos, publicaciones, páginas web, entre otros) que permite tanto a los diferentes socios y participantes en las acciones del proyecto conocer y apropiar lecciones aprendidas, buenas prácticas y metodologías que van construyendo bases e insumos para la formulación y avance de nuevas propuestas o proyectos.

Sostenibilidad y Escalamiento

El Proyecto tiene como objetivo aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior y PNUD, para fortalecer las acciones de la Dirección de DD.HH. tendientes a generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz. Este esfuerzo común implica la sumatoria de esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados al seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior para la transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades que ejercen un liderazgo social y la defensa de los DDHH, la mejora en la respuesta institucional en materia de prevención de vulneraciones y protección de los DDHH y la mejora frente a la respuesta institucional derivada de los fallos judiciales.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Todo ello configura una apuesta por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente ODS 5 y 16). De tal forma, se plantea para la sostenibilidad de los resultados la transferencia y la apropiación de las capacidades a la Dirección del Ministerio del Interior a través del presente proyecto, y por vía de éste, el fortalecimiento de las organizaciones beneficiarias, a través de las iniciativas financiadas. Así mismo, se promoverán sinergias y apoyo de otras iniciativas del Sistema de Naciones Unidas que se estén desarrollando en las áreas de intervención del proyecto.

La metodología de trabajo propuesta constituye en sí misma, una forma innovadora de implementar el Banco de proyectos del Ministerio del Interior, lo cual tiene la vocación de configurar un modelo de trabajo escalable a otras direcciones del Ministerio y a otras instituciones del Estado.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Se puede afirmar que la estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que está diseñada con base en dos enfoques: Por una parte, el diseño se basó en las buenas prácticas y lecciones aprendidas por PNUD por más de 18 años de implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, las iniciativas de construcción de paz en lo local, en los diferentes procesos regionales y en las diversas sistematizaciones que se han adelantado. Esta experiencia ha permitido acumular una trayectoria en el desarrollo de capacidades locales para construir confianza, el establecimiento de alianzas y establecer relaciones con una variedad importante de actores de la sociedad civil, instituciones locales, nacionales y la comunidad internacional. Asimismo, existe un trabajo previo y continuo con el Ministerio del Interior por más de 10 años basados en la confianza, el reconocimiento de la imparcialidad y neutralidad y la obtención de resultados en proyectos de naturaleza similar apoyados por actores de la cooperación internacional y por el propio Ministerio.
Este aprendizaje se deriva de la implementación y logro de resultados tangibles de acuerdos previos tales como el Acuerdo de Financiación entre PNUD y el Ministerio en el año 2007, el cual permitió la implementación del Enfoque Basado en Derechos, la realización de acciones en apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz y la articulación nación territorio en materia de DD. HH y construcción de paz. En el cumplimiento de estos objetivos, se aprovecharon los recursos existentes, particularmente la presencia territorial y la asistencia técnica conjunta de la dirección de derechos humanos y PNUD. Se logró la cofinanciación de 11 proyectos territoriales en el marco de la Política Nacional Integral de Derechos Humanos contribuyendo al aprendizaje de prácticas exitosas en gestión en derechos humanos, cultura de paz y pedagogía en materia de implementación del acuerdo de paz. En esta misma línea se lograron concretar procesos de formación para el fortalecimiento a líderes, lideresas, representantes departamentales y municipales de víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Posteriormente, el Proyecto “Transformación territorial para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos, la defensa de los derechos humanos y el proceso de reincorporación”, financiado por el MPTF e implementado por PNUD Y UNODC tuvo como contraparte beneficiaria al Ministerio del interior con más de 3.800 beneficiarios directos en regiones claves de trabajo para el Ministerio como el pacífico Nariñense, Norte de Santander y Chocó. En dicho proyecto se desarrollaron acciones claves en cuatro ejes transversales: i. protección colectiva, ii. prevención, iii. fortalecimiento de capacidades institucionales y v. impuso de procesos asociativos locales para la promoción de competencias socio empresariales.

Basado en el fuerte trabajo de coordinación y convocatoria facilitado por la presencia territorial consolidada a través del trabajo implementado desde los programas, PNUD ha desarrollado una metodología de fortalecimiento institucional y comunitario en varias regiones del país que han permitido preparar el terreno para la consolidación de la paz. Esta propuesta orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, se respalda en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del PNUD se encuentran: (i) su alcance territorial; (b) la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; y (c) la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno. Las evaluaciones también concluyen que el PNUD, junto con las demás agencias del sistema de Naciones Unidas, está bien posicionado para apoyar los esfuerzos nacionales para apoyar la implementación del Acuerdo de Paz promover la construcción de paz, la implementación del Acuerdo de en el país. Con su experiencia territorial e imparcialidad, tiene una ventaja comparativa como un facilitador que genera legitimidad e independencia en diferentes procesos de transformación pacífica de conflictos y espacios de encuentro y diálogo social, entre otros. Estas ventajas serán también la base de la estrategia para contribuir a los

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

esfuerzos de pedagogía para la paz impulsadas por instituciones y actores de la sociedad civil a nivel nacional y territorial, descritas en esta propuesta, para comunicar los beneficios de la paz.

Un segundo enfoque para asegurar la eficiencia y efectividad de los costos asociados al proyecto consiste en el uso de mecanismos operativos y de ejecución a través del conocimiento y experiencia del PNUD. EL PNUD cuenta con una experiencia importante en la ejecución de recursos, lo que le ha permitido conocer y usar de manera eficiente y efectiva los diferentes mecanismos operativos y administrativos de la organización. Por otro lado, los productos y actividades se han diseñado de manera conjunta con el Ministerio del Interior con el fin de apoyar y contribuir a sus prioridades y necesidades establecidas en su Plan de Acción anual, Plan Nacional de Desarrollo, entre otras políticas y lineamientos judiciales. Dicha definición permitirá una adecuada incorporación del EBDH buscando así una adecuación normativa en materia de prevención y protección, transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades, una respuesta institucional territorial articulada y la consolidación de un trabajo en red para la incidencia y exigibilidad de derechos por parte de las organizaciones sociales.

Teniendo como punto de partida esta evidencia, se identifican diferentes mecanismos de implementación tanto directa como indirecta que garantizan la calidad de los resultados esperados, teniendo presente como criterio la relación costo/eficiencia.

Gestión del Proyecto

El Proyecto será implementado a nivel nacional y tendrá un despliegue territorial, de acuerdo con las regiones priorizadas, el equipo de DDHH cuenta con presencia territorial en Antioquia y Chocó; las demás zonas serán cubiertas a través del equipo nacional u otras plazas. Se tendrá como sede principal o de coordinación la ciudad de Bogotá, para las Oficinas Principales del PNUD ubicadas en la Calle 84 A N° 10-50 Piso 3.

Se tendrán dentro de los arreglos de gestión, la oportunidad de identificar posibles acuerdos de trabajo multidisciplinar o multisectorial, a través de los Clúster o Áreas de Incidencia Técnica del PNUD, para el trabajo conjunto. Así mismo y como fue referido, se contará con la capacidad operativa de las diferentes áreas transversales o de soporte de la Organización.

El proyecto articula distintas áreas programáticas y operativas al interior del PNUD, de manera tal que sea posible la consecución de los resultados esperados, con los recursos definidos en los tiempos previstos. La trayectoria y reconocimiento del trabajo territorial del PNUD en materia de DDHH es la base para la articulación institucional y el abordaje territorial de este proyecto. En ese sentido, se prevé la contratación de un equipo técnico y administrativo del nivel nacional con la capacidad de despliegue a nivel territorial para acompañar las acciones descritas en el proyecto. Así mismo, este equipo se soportará en áreas y/o unidades que son de carácter transversal y configuran un apoyo fundamental a nivel programático. Dentro de estas áreas están la Gerencia, la Unidad de Comunicaciones, el Laboratorio de Aceleración, y la Unidad de Apoyo Estratégico, y el centro de servicios, los cuales son parte esencial en el objeto misional del PNUD y para esta apuesta en particular, tendrán un rol de apoyo en la Gestión del Conocimiento.

Se gestionará con la modalidad de apoyo a la implementación nacional **(CO support to NIM)**, siendo el Ministerio del Interior la institución nacional responsable, en cabeza de su representante. Sin perjuicio de lo anterior, el PNUD apoyará, las actividades contempladas en este Documento de Proyecto teniendo en cuenta el cumplimiento de su misión, manteniendo los canales de comunicación y toma de decisiones establecidos con los socios estratégicos, como se establece en sección VIII.

Para el desarrollo de las actividades del proyecto, se realizarán: i. Acuerdos de subvenciones de bajo valor - ASBV y/o de ser necesario Acuerdos de parte responsable - APR con diferentes organizaciones, colectivos y comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. ii. Contrataciones de consultorías expertas, a través de procesos competitivos iii. Procesos de compras y adquisiciones. Será responsabilidad del Ministerio del Interior la priorización y definición de las iniciativas a ser formalizadas (con base las convocatorias del instrumento de Banco de proyectos) las cuales serán objeto de financiación por parte del proyecto.

Asimismo, se establece que dentro de los Acuerdos de Subvenciones de Bajo Valor - ASBV o Acuerdos de Parte Responsable - APR (Corporación Viva la Ciudadanía y Corporación SISMA Mujer), los activos y equipos adquiridos serán responsabilidad de la institución receptora y se utilizarán para los fines indicados en la propuesta durante todo el período del Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios, así como las actividades profesionales requeridas en virtud de la propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Todo ello con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior y la transferencia de capacidades de las organizaciones beneficiarias, por lo tanto, contará con énfasis especial en el trabajo territorial, en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, teniendo mayor especificidad en los territorios focalizados por el Ministerio del Interior: Magdalena, Chocó, Valle de Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Montes de María, Nordeste Antioqueño, Arauca, Norte de Santander, Huila, Caquetá y Magdalena Medio. Asimismo, se respaldará en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del trabajo que se desarrolla en articulación con el PNUD, se encuentran la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno, junto con su alcance territorial.

Con los recursos del acuerdo inicial el monto establecido para ejecutar mediante ASBV y APR es de USD $4.594.559 equivalente a COP $18.042.833.193 y el restante de recursos serán ejecutados a través de servicios contractuales y otras categorías presupuestales. El Ministerio prevé la financiación de 254 iniciativas las cuales serán tramitadas a través de ASBV, APR o procesos de compras.

Con los recursos de la enmienda No. 1, el monto planeado a ejecutar mediante ASBV y APR es de USD $2.184.309 equivalente en pesos colombianos a $8.818.057.357,19 y el restante de recursos serán ejecutados a través de servicios contractuales y otras categorías presupuestales. La enmienda adiciona así pues la financiación de 162 iniciativas para un gran total de 416 iniciativas, las cuales serán tramitadas a través de ASBV, APR o procesos de compras.

A través de la enmienda No. 2, se espera fortalecer la asistencia técnica a organizaciones sociales por un valor total de USD $332.709,08 equivalente a $1.332.499.873.54 COP, el restante de recursos será ejecutado para el desarrollo de un programa de formación en Seguridad Humana y una consultoría para el análisis de riesgos frente a afectaciones en DD.HH. a través de Servicios contractuales, eventos y otras categorías

La enmienda No. 3, extiende la vigencia del proyecto al 30 de diciembre del 2024, con el objetivo de ampliar el periodo de implementación y dar alcance a los resultados propuestos

Por otro lado, la enmienda No. 4 extiende la vigencia del proyecto al 30 de junio de 2025 y contempla adicionar recursos por valor de USD $8.284.489.86 (a una tasa de 4.182) con el objetivo de dar alcance a los resultados propuestos. El ajuste presupuestal está dirigido al fortalecimiento del trabajo con las organizaciones sociales, dentro de los outputs 1, 2 y 3, lo cual implica la sistematización del proceso de gestión de los Acuerdos de Subvención de Bajo Valor ASBV, el fortalecimiento del equipo que desarrolla la función de revisión y control del proceso de gestión de los acuerdos y procesos operativos al interior del Área de paz, aumento del presupuesto de viajes y visitas a territorio para control y monitoreo. De igual manera, se incluye los respectivos costos del PNUD (GMS, DES, costos transversales del Área de paz). El marco de resultados se mantiene igual al inicialmente planteado, pero las metas se ajustan de acuerdo con el incremento de recursos y las metas de la Dirección de DDHH de Min Interior.

El monto total planeado de acuerdos será de USD $13.720.165,17 equivalente a COP $55.889.393.321,83 y el valor restante de USD $3.327.981,94 equivalente a COP $13.519.497.755,2 será ejecutado, a través de servicios contractuales (consultorías, logística de eventos y talleres), viajes, entre otras categorías, para un total de USD $17.048.147 ($69.408.891.072 COP). La selección de las organizaciones beneficiarias será realizada por el Ministerio del Interior, a través del Banco de Proyectos liderado por la Secretaría General y por la Dirección de DD.HH. El Ministerio, prevé la financiación de 705 iniciativas, las cuales serán beneficiarias, a través de la formalización de ASBV, APR o procesos de compra según sea el caso.

Cláusulas Estándar

Financieros: Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias: Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias: Trimestralmente el PNUD, junto con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Servicios administrativos y de apoyo: De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de Gobierno un cargo del 5% a los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

Transferencia de Equipos: La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

Publicaciones: No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría: La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

V. MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS
Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: **UNSDCF** Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. **Output**: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial. **CPD** Outcome 3 La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base: Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión. Línea de base (2019): Total 95: (5 nacionales, 90 locales). Meta (2024): Total 165
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. 2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding
Número y Título del Proyecto en Quantum: 01000992 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: “Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH”

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	FINAL	
		Ayudas de	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Producto 1. Seguridad Humana Fortalecida la *Política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.*	*1.1 Nivel de avance en la construcción de un Documento de Política Pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades*	*Memoria Informes de avance Documento construido*							*Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a la construcción del documento*
	1.2 Nivel de avance en la elaboración de un documento metodológico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.	*Documento Metodológico*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Diseñado de material pedagógico que contribuye a la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.*
	1.3 Numero de iniciativas fortalecidas en el marco de los Planes Integrales de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de entidades territoriales.	*Ayudas de memoria. Informes de iniciativas implementadas*	*0*	*2023*	*5*	*128*	*337*	*337*	*Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a las iniciativas implementadas.*

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

	1.4 Nivel de avance en las adecuaciones de cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.	*Documentos de avance.* *Herramientas jurídicas.*	*0%*	*2023*	*10%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Documento realizado*
	1.5. Número de municipios priorizados fortalecidos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	*Informes de Avance*	*0*	*2023*	*5*	*13*	*13*	*13*	*13 municipios fortalecidos en temas de prevención, protección y violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.*
	1.6 Nivel de apropiación de conocimientos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de las organizaciones beneficiarias.	*Prueba de conocimientos* *aplicada a los participantes y* *análisis de resultados*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*La prueba técnica aplicada, así como los análisis de resultados permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento en materia de DDHH*

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBH. Fortalecida la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH.	*2.1 Numero de Planes Integrales de prevención y autoprotección de comunidades diseñados y/o fortalecidos.*	*Informes de avance* *Planes Integrales de Prevención construidos*	*0*	*2023*	*5*	*32*	*72*	*72*	*Por medio del diseño de 32 planes de Prevención y autoprotección para comunidades*
	2.2 Nivel de avance en la construcción de un documento estratégico para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.	*Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023)*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información y recomendaciones, enfocado en la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.*
	2.3 Numero de organizaciones defensoras de DDHH que implementan procesos de formación para fortalecer su participación en instancias y espacios de toma de decisión.	*Informes de avance* *Documento de caracterización de organizaciones participantes*	*0*	*2023*	*5*	*40*	*64*	*64*	*Mediante informes que evidencien la cobertura alcanzada y piezas comunicativas que logren sensibilizar a las personas en materia de la labor de liderazgo social*

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

	2.4 Número de personas lideres, lideresas y defensores de DDHH (desagregados por género) que participan en espacios de formación para la exigibilidad de derechos.	*Ayudas de memoria Listado de Asistencia Material pedagógico*	*0*	*2023*	*100*	*306.138*	*506.138*	*506.138*	*A través de los listados de personas, así como los contenidos del curso se verifica el número de beneficiarios que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de exigibilidad de derechos*
Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales Políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano implementadas	*3.1Nivel de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.*	*Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información que evidencie la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.*

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

	3.2 Numero de Planes acción implementados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos.	*Informes de avance Planes construidos*	*0*	*2023*	*1*	*10*	*90*	*90*	*Por medio del trabajo articulado se construyen planes/protocolos de acción enfocados en generar garantías para la para la mitigación de riesgos, el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos.*
	3.3 Nivel de avance en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.	*Informes de avance*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Un documento donde se evidencie los resultados de las acciones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos*
	3.4 Numero de iniciativas apoyadas para la protección y autoprotección de mujeres y colectividades de los sectores sociales LGBTIQ+ dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH	*Informes de avance* *Registro Fotográfico y audiovisual*	*0*	*2023*	*2*	*14*	*57*	*57*	*A partir de un ejercicio de construcción colectiva se construye un documento/ protocolo para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH*

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

	3.5 Número de mujeres que evidencian incremento en sus capacidades en temas de autoprotección, protección y DDHH.	*Informes de avance Documento Metodológico ayudas de memoria*	*0*	*2023*	*10*	*3.000*	*13.000*	*13.000*	*Mediante el desarrollo de actividades en articulación con el Ministerio del Interior junto con material pedagógico utilizado para tal fin, se logra vincular a mujeres lideresas en las acciones de autoprotección, prevención y gestión de riesgos de victimización*

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo:

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
	Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.		seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos unan vez durante la implementación del proyecto	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Aseguramiento de Calidad del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Trimestralmente	El Comité Técnico del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Informe del Proyecto	Se presentarán informes trimestrales de avance tanto técnicos como financieros al Comité Técnico y un Informe final del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas previstas.	Trimestral y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El equipo técnico se encargará de la recolección periódica de información de avance de productos y actividades, realizará visitas periódicas de monitoreo y preparará el informe final	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, Comités técnico y Directivo) efectuarán revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto.	Comités técnicos trimestrales y al menos dos Directivos durante la ejecución del proyecto.	Los Comités Técnico y Directivo del Proyecto debatirán toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
ASBV/APR	Transferir capacidades a las Organizaciones sociales en el marco de los objetivos programáticos del proyecto a través de la suscripción de ASBV y/o APR según sea el caso. Bajo el marco del ASBV/ APR se establece que la transferencia de activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora.	A medida que las actividades del proyecto requieran formular una SBV/APR.	Una vez se cuente con la información completa de cada organización y proyecto se iniciará el proceso de firma del Acuerdo.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Medio Termino	Ministerio del Interior	Signature Solution 2: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. 2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding	Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.	30/03/2025	Equipo del Ministerio del Interior Equipo del Proyecto Organizaciones de base focalizadas	USD $ 20.000
Evaluación Final	Ministerio del Interior	Signature Solution 2: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. 2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding	Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.	15/06/2025	Equipo del Ministerio del Interior Equipo del Proyecto Organizaciones de base focalizadas	USD $ 20.000

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Producto 1 ***Seguridad Humana Fortalecida la Política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades Indicador de género: GEN2***	1.1 Actividad: Formular y diseñar documentos metodológicos en Gestión Preventiva del Riesgo.						9.501	14.252	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	23.752,83
	1.2 Actividad: : Realizar ajustes técnicos a la Metodología de Gestión en el territorio de la política pública de prevención a violaciones a los DDHH.				14.253	9.500			UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	23.752,83
							85.229	257.840	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	343.069,46
	1.3 Actividad: Fortalecer las iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de los territorios priorizados.	17.643	3.890	46.543	85.000	88.000	102.000	123.000	UNDP	Ministerio del Interior	Recurso humano NPSA 71400	8.714.017,61
				5.000	10.000	30.000	20.000	20.000			Recurso humano UNV 71500	
							3.502				Eventos/talleres 75700	
				14.265	5.000	10.000	8.001				Viajes y viáticos 71600	
				11.345	300.000	2.200.000	2.047.514	3.132.575			ASBV 72600	
						82.916		200.000			DPC 74500	
					8.700	26.300	58.912	53.912			Servicios contractuales 71300	

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	1.4. Actividad: Adecuar espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos Humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, como apoyo a la acción institucional en el marco del proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.						200.000	368.848	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	568.848,07
	Subtotal para el Producto 1	**17.643**	**3.890**	**77.153**	**422.953**	**2.446.716**	**2.534.659**	**4.170.427**				**9.673.440,80**
Producto 2 ***Gestión Territorial e incorporación del EBH. Fortalecida la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH***	2.1 Actividad: Cofinanciar proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales					13.797	34.597	113.801	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	184.569,40
								22.375			DPC 74500	
	2.2 Actividad: Fortalecer la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018, a través del apoyo a						39.155	39.155	UNDP	Ministerio del Interior	Eventos/talleres 75700	533.786,27
							25.781	25.781			Viajes y viáticos 71600	
				40.094	3.906	24.283	335.632				ASBV 72600	

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Indicador de género: GEN2	iniciativas comunitarias.											
	2.3 Actividad: Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.						23.657	23.657	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	47.313,01
	2.4. Actividad: Transferir capacidades para la incidencia política y la exigibilidad de derechos, a las Organizaciones defensoras de DDHH, con enfoque diferencial, de género y OSIGD priorizando acciones en las Zonas Especiales de garantías para el liderazgo y la defensa de los DDHH.						32.073	32.073	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	64.145,00
					18.258	827.708	1.200.000	313.255	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	2.359.220,56
	2.4.1 Actividad: Acuerdo de Parte Responsable para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas a mujeres lideresas y colectivos						34.385		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT x PROCUREMENT (Personal 72100)	34.385,23
							8.321		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Viajes y viáticos 71600)	8.321,40

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	feministas, para garantizar el ejercicio de los liderazgos femeninos en Colombia mediante la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.						1.377		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (servicios contractuales 72100)	1.377,39
							35.581		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Eventos/talleres 75700)	35.581,06
							430		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Equipos de tecnología 72400)	430,00
							3.597		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (costos indirectos 72100)	3.596,60
	2.4.2 Actividad: Acuerdo de Parte Responsable para generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento organizativo.						28.478		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Personal 72100)	28.477,80
							57.532		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Viajes y viáticos 71600)	57.532,29
							43.938		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Eventos/talleres 75700)	43.938,30
							2.391		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Equipos de tecnología 72800)	2.391,20
							3.958		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (costos indirectos 72100)	3.958,00

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	2.5. Actividad: Fortalecer las capacidades en materia de prevención, análisis de riesgo y defensa de los Derechos Humanos.					100.000	200.000	200.000	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	500.000,00
	Subtotal para el Producto 2	-	-	**40.094**	**22.164**	**965.788**	**2.110.883**	**770.095**				**3.909.023,52**
Producto 3 **Garantías y cumplimiento a fallos judiciales Políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos y Humanos.** **Indicador de género: GEN2**	Actividad 3.1: Apoyar la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH, en el marco del auto 737, de la sentencia T-025/2004.						3.502		UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	295.100,53
							27.244				Viajes y viáticos 71600	
					22.000	50.000	100.564	72.355			ASBV 72600	
								19.436			DPC 74500	
	Actividad 3.2: Implementar los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad.				4.000	10.000	36.126		UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	50.126,00
	Actividad 3.3: Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la				250.000	60.000	310.000	85.893	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	705.893,25

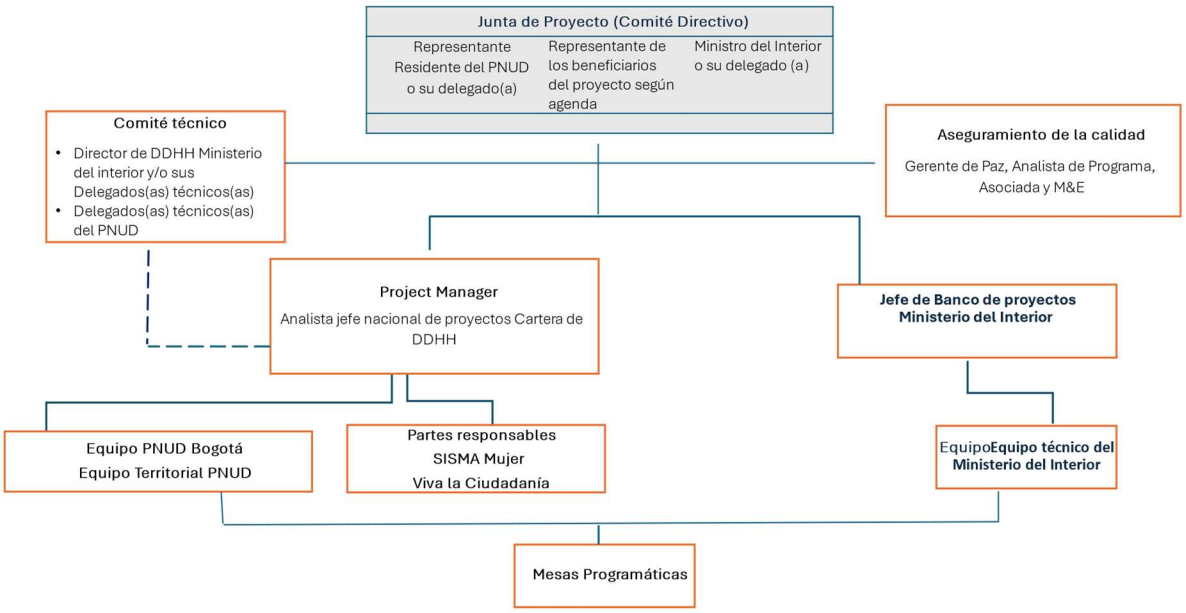
Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	Dirección de Derechos Humanos.											
	Actividad 3.4: Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.			3.356		114.166	600.000	840.224	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	1.557.746,47
	Subtotal para el Producto 3	**-**	**-**	**3.356**	**276.000**	**234.166**	**1.077.436**	**1.017.908**				**2.608.866,25**
Evaluación								40.000	UNDP	Ministerio del Interior	Evaluación 74100	40.000,00
Auditoría								5.000	UNDP	Ministerio del Interior	Auditoria 74100	5.000,00
Costo de Apoyo (GMS)		882	195	6.030	36.056	182.333	286.149	300.172	UNDP	Ministerio del Interior	GMS 75100	811.816,53
TOTAL												**17.048.147,09**

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Organigrama Proyecto **Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"- 01000992**



El diagrama anterior describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en los niveles de "supervisión/aprobación de decisiones clave de ejecución" y de "implementación" que hacen parte de la estructura del Proyecto. A continuación, se describe el funcionamiento y roles de los arreglos de gestión y gobernanza del Proyecto:

Jefe de Proyecto: será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas. Las funciones y responsabilidades son:

a) Gestionar el desarrollo general del proyecto.
b) Planificar las actividades del proyecto y supervisar los avances con respecto al plan de trabajo aprobado.
c) Ejecutar las actividades gestionando el personal, los bienes y servicios, la formación y las subvenciones de bajo valor, incluyendo la redacción de los términos de referencia y las especificaciones de trabajo.
d) Velar por el adecuado desarrollo de las evaluaciones exigidas por el PNUD, los controles aleatorios y las auditorías.
e) Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros.
f) Supervisar el progreso, vigilar las desviaciones del plan y hacer correcciones del curso cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por el Comité Directivo del Proyecto para lograr resultados.
g) Garantizar el control de los cambios y la resolución de los problemas.
h) Informar periódicamente a el Comité Directivo del Proyecto sobre los progresos realizados, según lo acordado con la junta, incluyendo medidas para abordar los retos y las oportunidades.
i) Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.
j) Gestionar y supervisar los riesgos del proyecto -incluidos los riesgos sociales y ambientales- identificados inicialmente y presentar los nuevos riesgos a el Comité Directivo del Proyecto para que los examine y decida las posibles acciones en caso necesario; actualizar la situación de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto;
k) Recoger las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

l) Preparar las revisiones del plan de trabajo multianual, según sea necesario, así como los planes anuales y trimestrales, si es preciso.

m) Supervisar los planes de ejecución, incluidos el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social;

n) Apoyar el proceso de revisión intermedia y de evaluación final, cuando aplique.

o) Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que surjan con ocasión de la ejecución del proyecto.

Comité Directivo del proyecto

Se conformará una instancia directiva denominada Comité Directivo del Proyecto compuesta por el Ministerio del Interior y la Representante Residente del PNUD, o sus delegados(as), será la instancia más alta de diálogo, planeación estratégica para el logro del objetivo del proyecto y de seguimiento. El Comité estará conformado mínimo por dos personas de cada entidad y podrá invitar a sus reuniones de común acuerdo a las personas o instituciones que considere pertinente.

Este Comité, deberá reunirse al menos una vez al año durante la implementación del proyecto para hacer seguimiento a los avances estratégicos del presente Proyecto y tomar decisiones sobre las situaciones que puedan afectar la normal ejecución de este. En tal sentido, revisarán los temas relacionados con la ejecución del proyecto que, a juicio de los miembros del Comité Técnico, requieran de una instancia superior para ser resueltos.

La secretaria técnica del Comité Directivo estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario.

El Comité Directivo tendrá las responsabilidades específicas de:

a) Proporcionar orientación y dirección general, garantizando que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas y promover la igualdad de género y la inclusión en la ejecución de los proyectos.

b) Revisar el rendimiento de los proyectos basándose en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los controles aleatorios/los informes de auditoría.

c) Abordar cualquier cuestión de alto nivel de los proyectos planteada por el director del proyecto y la garantía del proyecto;

d) Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las normas sociales y medioambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso y el acoso sexual);

e) Asesorar sobre las modificaciones de los proyectos dentro de los parámetros establecidos por el PNUD

f) Acordar o decidir la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario;

g) Proporcionar dirección y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión de los proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de acuerdo con los planes.

h) Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluyendo la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta de las partes interesadas (o de quejas) que se haya puesto en marcha para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos eficaces para plantear sus preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto.

i) Garantizar la coordinación entre los distintos donantes y los proyectos y programas financiados;

j) Seguir y supervisar la cofinanciación de los proyectos;

k) Evaluar el informe anual de ejecución de los proyectos, incluido el informe de la calidad;

l) Garantizar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la ejecución de los proyectos, arbitrando cualquier problema dentro del mismo;

m) Actuar como mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

n) Aprobar el informe inicial del proyecto, la revisión intermedia y los informes de evaluación final, así como las correspondientes respuestas de la dirección;

o) Proporcionar orientación al comité técnico que informan a la Junta Directiva;

Comité Técnico

El Comité estará integrado por un mínimo de dos personas designadas por cada entidad, dentro de las cuales estarán el Director de la dirección de DDHH del Ministerio del Interior o su delegado(a) y su equipo técnico; así como, por parte del PNUD estarán el gerente de área, el analista de programa, asociado de monitoreo, el jefe de proyecto y su equipo técnico. Este Comité es una instancia de dirección ejecutiva y de gestión del Proyecto. A este espacio se podrán convocar las personas que se consideren necesarias. Este comité sesionara cada trimestre de manera ordinaria y podrá convocarse de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

El comité revisará situaciones que puedan afectar la normal ejecución del Proyecto de manera preliminar al Comité Directivo, ambos Comités levantarán actas de cada una de estas reuniones las cuales deberán reposar en el archivo del Proyecto y servirán de insumo para las visitas de monitoreo e informes de seguimiento.

La secretaria técnica del Comité de Seguimiento estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario. El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones:

- Revisar y hacer seguimiento al cronograma de actividades del proyecto, y presentar los ajustes que sean necesarios
- Establecer la dirección estratégica del presente proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento.
- Avalar el plan de trabajo a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Brindar línea técnica para la adecuada ejecución del proyecto.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Establecer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del presente proyecto.
- Llevar un registro en actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las demás que se requieran para la correcta y efectiva ejecución del proyecto

Como partes responsables estarán la Corporación Viva la Ciudadanía y la Corporación SISMA Mujer las cuales cuentan con experiencia en prevención y protección de los Derechos Humanos, principalmente trabajando con mujeres, comunidades étnicas y población OSIGD. Apoyaran el desarrollo de acciones en el marco del Producto No. 2 Gestión Territorial e incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, para el fortalecimiento de capacidades técnicas para garantizar el ejercicio de los liderazgos en Colombia y los territorios priorizados.

El aseguramiento de la calidad estará liderado por el Gerente del Área, la Analista de Programa, la Asociada de Programa y Analista de M&E del proyecto. Estas personas aportarán los lineamientos y los procedimientos para garantizar la calidad de los productos generados en el marco del proyecto, de conformidad con los objetivos definidos, y realizará seguimiento a la incorporación efectiva los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y al desarrollo de acciones de seguimiento y reporte de la ejecución técnica y financiera que garanticen la trazabilidad y transparencia del proyecto.

Mesas Técnicas de Trabajo

Las mesas técnicas de trabajo son instancias programáticas de desarrollo de las acciones previstas en el presente proyecto. Para este caso son 5 mesas temáticas: 1. Mesa Técnica de trabajo en política pública LGBTIQ+ 2. Mesa técnica de trabajo en materia de garantías para mujeres lideresas y defensoras de DD.HH. 3. Mesa técnica de trabajo en protección colectiva (Decreto 660 /2018) 4. Mesa Técnica en Prevención y Gestión del Riesgo, 5. Mesa Técnica en

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

materia de Desaparición Forzada y 6. Mesa Técnica en materia de seguimiento al cumplimiento de fallos judiciales. De requerirse, ambas partes podrán crear mesas temáticas adicionales.

Estas mesas estarán compuestas por los diferentes equipos técnicos de la Dirección de DD. HH, (garantizando con ello la experticia técnica en cada uno de los temas transversalizando los enfoques de trabajo como EBDH, genero, étnico y territorial) y por el equipo técnico del PNUD.

Las definiciones programáticas que se realicen en las mesas técnicas quedarán consignadas en actas a cargo del PNUD, y se convertirán en requerimientos operativos para el Comité Técnico, el cual asegurará su adecuada implementación.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio del Interior ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que ningún fondo del PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del secretario general ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente podría esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere en el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede adoptar la forma de un único incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona que es objeto de esta conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

 b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.undp.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la implementación de las actividades de este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en que el Asociado en la Implementación aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo

11. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude, lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-recpetor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales.

1. El calendario de pagos y los datos de la cuenta bancaria del PNUD, especificado en el acuerdo de financiación.

2. El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el pago, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.

3. El calendario de pagos anterior tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen por adelantado a la ejecución de las actividades previstas. Podrá ser modificado para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.

4. El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, normas y directivas del PNUD.

5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.

6. Si se esperan o realizan aumentos imprevistos de los gastos o de los compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, a la fluctuación de los tipos de cambio o a contingencias imprevistas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno una estimación suplementaria que indique la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno hará todo lo posible para obtener los fondos adicionales necesarios.

7. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si la financiación adicional requerida de acuerdo con el párrafo 6 anterior no se obtiene del Gobierno o de otras fuentes, la asistencia que se prestará al proyecto en virtud del presente Acuerdo podrá ser reducida, suspendida o terminada por el PNUD.

8. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y se utilizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD.

 De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución se cargará:

 a) Recuperación de costos del (5%) para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.

 b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

9. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con la contribución corresponderá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD. Una vez terminado el proyecto se definirá en el comité directivo cuál será la destinación de dichos equipos

10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD".

XI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
 ASM-00339 | Procedure | Salesforce

2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
 ASM-00338 | Procedure | Salesforce

3. **Análisis de Riesgo**

4. **Evaluación de Capacidades**
 Micro evaluación de Corporación SISMA Mujer
 Micro evaluación de Corporación Viva la Ciudadanía

5. **Términos de referencia de la Junta del Proyecto.**

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

3. **Análisis de Riesgo:**

ANNEX 2: OFFLINE PROJECT RISK REGISTER TEMPLATE

Project Title: Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos."	**Project Number: 01000992**	**Date: 10-agosto-23**

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
1	Las condiciones de seguridad y orden público en las zonas priorizadas donde se implemente el proyecto pueden llegar a generar interferencias con el desarrollo de las actividades de este.	Conflicto armado y orden público inestable en los territorios	Retraso en la implementación de los proyectos a cargo de Min Interior y generación de proceso de monitoreo y seguimiento superficial	**8. SAFETY AND SECURITY (8.1. Armed conflict) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	Ministerio del Interior	Risk Treatment 1.1: realizar monitoreo permanente a la situación de orden público en los distintos municipios de implementación de los proyectos Risk Treatment Owner: PNUD Risk Treatment 1.2: ejercer una comunicación permanente con Min Interior para mitigar posibles afectaciones al proceso de monitoreo y seguimiento a los proyectos Risk Treatment Owner: PNUD Risk Treatment 1.3: contemplar una estrategia de monitoreo y seguimiento que permita incluir información de la ejecución dando cuenta de las dinámicas propias del territorio, incluyendo las situaciones de orden público locales Risk Treatment Owner: PNUD
2	Cambios en las autoridades locales y una alta rotación del personal de las administraciones municipales con ocasión de las jornadas electorales para el segundo semestre de 2023,	Enel mes de octubre de 2023 se producen las elecciones de los gobiernos a nivel Territorial.	El cambio de las autoridades locales puede retrasar la implementación de acciones en	**1. GOVERNMENT COMMITMENT(1.10. Labour and working conditions) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk Treatment 2.1: generar alertas tempranas que permitan informar oportunamente a los tomadores de decisiones, las dificultades presentadas en cuanto acceso a la información Risk Treatment Owner: PNUD

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
	puede dificultar el desarrollo normal de las actividades para el logro de los objetivos dispuestos.		el marco de las agendas territoriales de DDHH.		Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**			Risk Treatment 2.2: Llevar a cabo acciones pedagógicas con las nuevas autoridades locales frete a la implementación del proyecto. De manera tal que sea posible jalonar su concurso y apoyo para la implementación de las agendas de DD.HH. a nivel territorial. Risk Treatment Owner: PNUD
								Risk Treatment 2.3: conservar un diálogo constante con el Min Interior para exponer casos puntuales y plantear alternativas que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos. Risk Treatment Owner: PNUD
3	Escasos niveles de participación de los actores institucionales, organizaciones y comunidad relacionados en el proceso.	Retrasos en la ejecución de las actividades previstas en los planes de acción	Disminución de la participación de las comunidades e instituciones en los espacios de y seguimiento en las actividades del proyecto.	**1. OPERATIONAL (3.5. Partners' engagements) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **4 - Highly likely** Impact: **3 Intermediate** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk 3.1 Treatment Generar información suficiente y oportuna para involucrar a los actores relevantes para el proceso, motivando su participación.
4	Tiempo insuficiente para alcanzar los resultados.	Los tiempos de negociación, formulación y disponibilidades presupuestales para la implementación del proyecto se extendieron	Planeación de acciones en dos trimestres, lo cual podría generar la necesidad de tramitar extensiones del convenio para	**2. FINANCIAL (2.6. Budget availability and cash flow) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	Min Interior	Risk Treatment 4.1 El equipo técnico realizará la planificación de las acciones e inicio del proceso en el menor tiempo posible, y buscará el desarrollo de actividades de manera simultánea según sectores o actores involucrados.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
		hasta el segundo semestre de 2023.	culminar su implementación.					
5	Disminución o retraso en la llegada o disponibilidad de fondos que pondrían en riesgo la implementación de las acciones y logro de los objetivos	Desembolsos entregados posteriormente a las fechas acordadas en el acuerdo suscrito	Menor capacidad financiera de ejecución, generando dificultades operativas de acuerdo con el cronograma del proyecto	**2. FINANCIAL (2.6. Budget availability and cash flow) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	Min Interior	Risk Treatment 5.1: generar las estrategias administrativas para presentación de cuentas de cobro con la suficiente anticipación que permitan aforar el recurso financiero necesario Risk Treatment Owner: PNUD
6	Variación del precio del dólar	Condiciones económicas cambiantes de acuerdo con el panorama internacional	Depreciación de la moneda nacional y afectación en el monto de los recursos de caja para cumplir con los compromisos adquiridos	**2. FINANCIAL (2.4. Fluctuation in credit rate, market, currency) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk Treatment 4.1: planificación financiera con una tasa de cambio conservadora Risk Treatment Owner: PNUD

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
7	Las acciones de los proyectos pueden desconocer, invisibilizar o no focalizar adecuadamente necesidades, sentires o prioridades clave de los grupos beneficiarios en los diferentes procesos.	Desmotivación o desinterés para la participación de grupos de interés en el proyecto	Efectos negativos en las relaciones, los derechos y/o dinámicas de los territorios o de los grupos de interés	**3. OPERATIONAL (3.3. Flexibility and opportunity management) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk Treatment Actualizar y analizar con enfoque de gestión de riesgos sociales el mapeo de actores y relaciones del programa (divisores y conectores) para las diferentes estrategias propuestas Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de PM&E del proyecto
8	Agudización o profundización de brechas de género entre hombres, mujeres o personas con identidades/orientaciones diversas al interior de los programas, estrategias o grupos de interés	Reducción de condiciones para la participación de socios y grupos de interés	Efectos negativos en la calidad de vida de grupos de interés (p.e. aumento de VBG, discriminación	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (.2. Gender equality and women's empowermen) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk Treatment Mensajes de inclusión claros y apropiados a los contextos y características de los grupos de interés durante todo el ciclo del programa Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de PM&E del proyecto Diseño e impulso de protocolos, rutas y mensajes de sensibilización sobre la inclusión de grupos de especial interés
9	Uso con fines clientelistas de las acciones del Proyecto	Sobreposición de interés particular sobre el colectivo	Efectos negativos en la participación y ejecución de acciones colectivas previstas en el proyecto	**4. ORGANIZATIONAL (4.2. Execution capacity) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de PM&E del proyecto
10	Uso indebido, fraude o desvío de recursos orientados a las acciones del proyecto por parte de socios implementadores.	Practicas no adecuadas de administración de recursos	Acciones incipientes para la obtención de resultados	**3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite:**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact:	From: 10/08/23	PNUD	Aplicación irrestricta de protocolos HACT del PNUD para la transferencia de recursos a terceros (partes responsables y SBV)

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
		asignados al proyecto	esperados con la implementación del proyecto.	**EXPLORATORY TO OPEN**	**3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	To: 30/06/25		
11	Posible riesgo de conductas inapropiadas que puedan llevar a situaciones de abuso sexual en zonas rurales dispersas, donde se implementa el proyecto.	Algunas zonas rurales en donde el proyecto interviene no cuentan con información o acceso a rutas para la protección contra el abuso sexual.	Actos de abuso o conductas sexuales inapropiadas entre asociados en la ejecución y comunidades beneficiarias	**1.Social and Environmental (1.13. Sexual exploitation and abuse)**	**1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	El acompañamiento constante a las acciones desarrolladas en territorio, fortalecimiento de los conocimientos de las organizaciones sociales asociadas, los y las beneficiarias en temas de protección de derechos y prevención del abuso sexual.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Mandato estándar del PNUD para la Junta de Proyectos de "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: “Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH” Quantum 01000992

I. Fondo

Todos los proyectos del PNUD deben regirse por una junta o comité de múltiples interesados establecido para examinar el desempeño sobre la base de los indicadores de supervisión y evaluación establecidos y las cuestiones de aplicación de alto nivel para garantizar la calidad de la obtención de resultados. A los efectos del presente TdR y para garantizar la normalización, en lo sucesivo, en lo que respecta a la documentación del proyecto, dicho organismo solo será referido por uno de los dos nombres: «Junta de Proyecto» o «Project Steering Committee». La Junta de Proyectos es el órgano de supervisión más antiguo y dedicado a un "Proyecto de Desarrollo" del PNUD, que se define en el PPM como un instrumento en el que el PNUD "mejora los productos en los que el PNUD tiene la responsabilidad del diseño, la supervisión y la garantía de calidad de todo el proyecto".

II. Deberes y responsabilidades

Las dos funciones destacadas (obligatorias) de la Junta de Proyecto son las siguientes:

1) **Supervisión de alto nivel del proyecto** (como se explica en la sección "Proporcionar supervisión" del PPM). Esta es la función principal de la Junta de Proyecto. La Junta de Proyectos examina las pruebas del desempeño de los proyectos sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes sobre la marcha de los trabajos, los informes de supervisión de las misiones, las evaluaciones, los registros de riesgos, las evaluaciones de calidad y el informe de ejecución combinado. La Junta de Proyecto es el principal organismo responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados. Y su función incluye la supervisión de las evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el programa o proyecto, y las decisiones / acuerdos relacionados sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera efectiva.

 La Junta de Proyectos también desempeña la función de garantizar la calidad de las decisiones de negociación del proyecto informadas, entre otros aportes para la evaluación de la calidad del proyecto. En esta función, la Junta es apoyada por el asegurador de calidad, cuya función es evaluar la calidad del proyecto en función de los criterios estándar corporativos. Esta función es desempeñada por un oficial de programa o de supervisión y evaluación del PNUD, para mantener la independencia del director del proyecto independientemente de la modalidad de ejecución del proyecto.

 La Junta de Proyecto revisa las actualizaciones del registro de riesgos del proyecto.

2) **Aprobación de decisiones clave de ejecución de proyectos** (como se explica en la sección "Gestionar el cambio" del PPM). La Junta de Proyectos tiene una función secundaria igualmente importante en la aprobación de ciertos ajustes por encima de los niveles de tolerancia previstos, incluidas las revisiones

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

programáticas sustantivas (enmiendas importantes/menores), las revisiones presupuestarias, las solicitudes de suspensión o prórroga y otros cambios importantes (con sujeción a las necesidades adicionales de los asociados y donantes de financiación).

La Junta de Proyectos es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando sea necesario, incluida la aprobación de los planes y revisiones del proyecto, y las decisiones del gerente del proyecto. La Junta del Proyecto aprueba los planes de trabajo anuales y revisa las actualizaciones de la tabla del registro de riesgos del proyecto.

Dentro de las disposiciones generales de gobernanza y gestión del proyecto, el papel de la Junta tiene dos funciones claves: *(«Supervisión de alto nivel del proyecto» y «Aprobación de las decisiones clave de ejecución del mismo»)* es distinto de las funciones de las entidades que participan en la ejecución de la estrategia, a saber, el socio ejecutante (PI), las partes responsables (si procede), proveedores de servicios y personal del proyecto.

El siguiente diagrama describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en la capa de "supervisión / aprobación de decisiones clave de ejecución" y la capa de "implementación" de la estructura del proyecto.

En los casos en que el PNUD o una entidad gubernamental nacional desempeñen simultáneamente funciones y estén representadas en ambos niveles de la estructura de la organización del proyecto, la entidad debe tratar de separar sus funciones de supervisión y de ejecución. Es importante tener en cuenta: 1) un arreglo institucional interno satisfactorio para la separación de las funciones de supervisión y ejecución en los diferentes departamentos de dicha entidad y; 2) líneas claras de responsabilidad, presentación de informes y rendición de cuentas dentro de la entidad entre sus funciones de supervisión e implementación.

A fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de la Junta deben adoptarse de conformidad con la programación de Quality Standards https://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=446&Menu=BusinessUnit&Beta=0 for que garantizará la gestión de los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la eficacia _y la competencia internacional. Una Junta de Proyecto efectiva necesita datos creíbles, evidencia, garantía de calidad e informes para ayudar a la toma de decisiones (consulte la siguiente sección sobre funciones de apoyo a la Junta). La Junta de Proyectos debe ser responsable de protegerse contra los conflictos de intereses y el fraude.

Las responsabilidades específicas de la Junta incluyen las siguientes:

- Proporcionar orientación y dirección generales al proyecto, asegurándose de que permanezca dentro de las limitaciones especificadas, y promover la igualdad de género y la inclusión social (LNOB) en la implementación del proyecto;
- Examinar el rendimiento del proyecto sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de garantía de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los informes de verificación/auditoría al azar y el informe de ejecución combinado;
- Abordar cualquier problema de alto nivel planteado por el gerente y la garantía del proyecto;
- Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual);

- Acordar o decidir sobre las tolerancias del director de proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD (Gestionar el cambio en el PPM) y el donante, y proporcionar dirección y decisiones para situaciones excepcionales en las que se exceden las tolerancias del director de proyecto;
- Asesorar sobre modificaciones mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante;
- Acordar o decidir sobre la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario; (tenga en cuenta que en el caso de los proyectos del FMAM y el Marco de Cooperación Mundial es el PNUD el que decide suspender o cancelar el proyecto y sólo se informa/consulta a la Junta de Project) .
- Proporcionar dirección de alto nivel y recomendaciones a la dependencia de gestión de proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de conformidad con los planes.
- Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluida la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta (o queja) de las partes interesadas que se hayan establecido para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para plantear preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto[1].
- Participar en el proceso de selección de subvenciones de bajo valor donde no hay un Comité de Selección de Subvenciones, según lo guiado por la Guía Operativa del PNUD sobre Subvenciones de Bajo Valor.

Las responsabilidades adicionales de la Junta de Proyecto pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Asegurar la coordinación entre los diversos donantes y los proyectos y programas financiados por el gobierno;
- Informar a los órganos interministeriales pertinentes o a los órganos de supervisión de nivel superior;
- Asegurar la coordinación con múltiples agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Seguimiento y seguimiento de la cofinanciación de este proyecto;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Actuar como un mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;

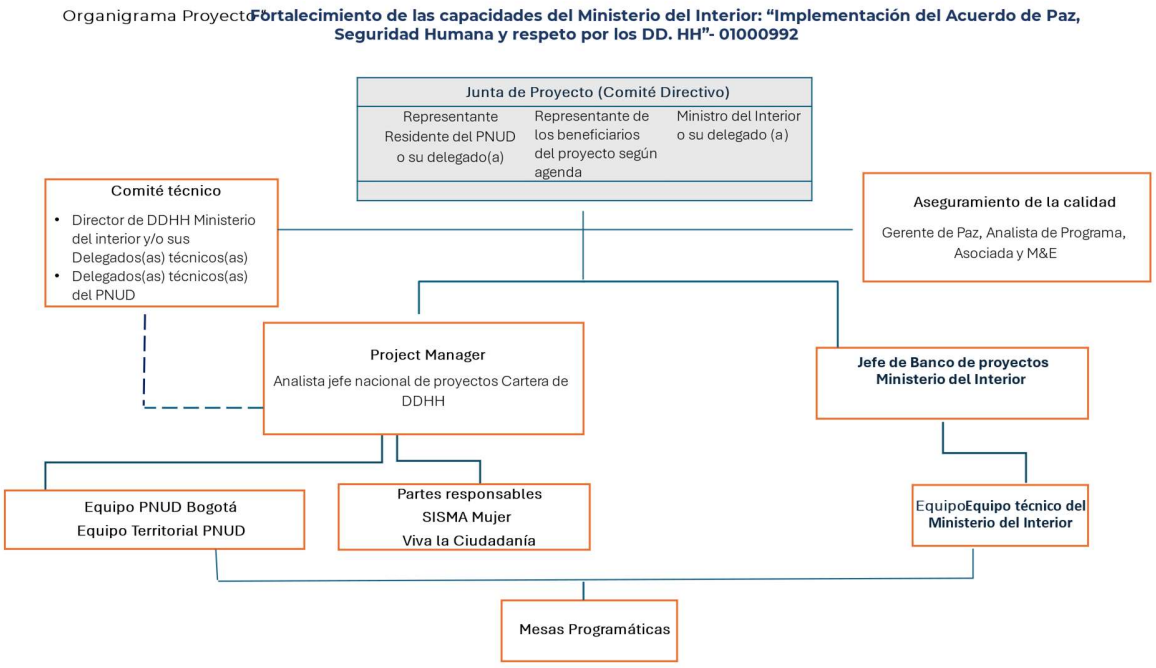
III. Composición de la Junta de Proyecto o Comité Directivo

Como se señala en el diagrama que figura a continuación, cada Junta de Proyecto en un proyecto del PNUD tiene tres categorías de miembros oficiales (por ejemplo, miembros con derecho a voto). El papel de miembro de la Junta del Proyecto debe corresponder a uno de estos tres roles e identificarse en consecuencia en la documentación del proyecto.

[1] Las responsabilidades de la junta a este respecto deben seguir Normas Sociales y Ambientales del PNUD (SES) codificado en el PPM. Cabe señalar que, si bien una junta de proyecto puede desempeñar un papel en el tratamiento o la asistencia con el cumplimiento y la respuesta de las partes interesadas. Mecanismos (o de quejas) establecido para un proyecto determinado (como parte de su función de garantía de calidad y supervisión), esto se sumará a la responsabilidad básica del PNUD de velar por el cumplimiento de la SES a lo largo del ciclo de gestión de proyectos como parte de Pnud Programación del sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Diagrama 2 – Figura sobre Organigrama del Proyecto



El diagrama anterior describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en los niveles de "supervisión/aprobación de decisiones clave de ejecución" y de "implementación" que hacen parte de la estructura del Proyecto. A continuación, se describe el funcionamiento y roles de los arreglos de gestión y gobernanza del Proyecto:

Jefe de Proyecto: será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas. Las funciones y responsabilidades son:

a) Gestionar el desarrollo general del proyecto.
b) Planificar las actividades del proyecto y supervisar los avances con respecto al plan de trabajo aprobado.
c) Ejecutar las actividades gestionando el personal, los bienes y servicios, la formación y las subvenciones de bajo valor, incluyendo la redacción de los términos de referencia y las especificaciones de trabajo.
d) Velar por el adecuado desarrollo de las evaluaciones exigidas por el PNUD, los controles aleatorios y las auditorías.
e) Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros.
f) Supervisar el progreso, vigilar las desviaciones del plan y hacer correcciones del curso cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por el Comité Directivo del Proyecto para lograr resultados.
g) Garantizar el control de los cambios y la resolución de los problemas.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

h) Informar periódicamente a el Comité Directivo del Proyecto sobre los progresos realizados, según lo acordado con la junta, incluyendo medidas para abordar los retos y las oportunidades.

i) Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.

j) Gestionar y supervisar los riesgos del proyecto -incluidos los riesgos sociales y ambientales- identificados inicialmente y presentar los nuevos riesgos a el Comité Directivo del Proyecto para que los examine y decida las posibles acciones en caso necesario; actualizar la situación de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto;

k) Recoger las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.

l) Preparar las revisiones del plan de trabajo multianual, según sea necesario, así como los planes anuales y trimestrales, si es preciso.

m) Supervisar los planes de ejecución, incluidos el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social;

n) Apoyar el proceso de revisión intermedia y de evaluación final, cuando aplique.

o) Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que surjan con ocasión de la ejecución del proyecto.

Comité Directivo: Se conformará una instancia directiva denominada Comité Directivo del Proyecto compuesta por el Ministerio del Interior y la Representante Residente del PNUD, o sus delegados(as), será la instancia más alta de diálogo, planeación estratégica para el logro del objetivo del proyecto y de seguimiento. El Comité estará conformado mínimo por dos personas de cada entidad y podrá invitar a sus reuniones de común acuerdo a las personas o instituciones que considere pertinente.

Este Comité, deberá reunirse al menos una vez al año durante la implementación del proyecto para hacer seguimiento a los avances estratégicos del presente Proyecto y tomar decisiones sobre las situaciones que puedan afectar la normal ejecución de este. En tal sentido, revisarán los temas relacionados con la ejecución del proyecto que, a juicio de los miembros del Comité Técnico, requieran de una instancia superior para ser resueltos.

La secretaria técnica del Comité Directivo estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario.

El Comité Directivo tendrá las responsabilidades específicas de:

a) Proporcionar orientación y dirección general, garantizando que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas y promover la igualdad de género y la inclusión en la ejecución de los proyectos.

b) Revisar el rendimiento de los proyectos basándose en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los controles aleatorios/los informes de auditoría.

c) Abordar cualquier cuestión de alto nivel de los proyectos planteada por el director del proyecto y la garantía del proyecto;

d) Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las normas sociales y medioambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso y el acoso sexual);

e) Asesorar sobre las modificaciones de los proyectos dentro de los parámetros establecidos por el PNUD

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

f) Acordar o decidir la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario;

g) Proporcionar dirección y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión de los proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de acuerdo con los planes.

h) Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluyendo la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta de las partes interesadas (o de quejas) que se haya puesto en marcha para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos eficaces para plantear sus preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto.

i) Garantizar la coordinación entre los distintos donantes y los proyectos y programas financiados;

j) Seguir y supervisar la cofinanciación de los proyectos;

k) Evaluar el informe anual de ejecución de los proyectos, incluido el informe de la calidad;

l) Garantizar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la ejecución de los proyectos, arbitrando cualquier problema dentro del mismo;

m) Actuar como mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;

n) Aprobar el informe inicial del proyecto, la revisión intermedia y los informes de evaluación final, así como las correspondientes respuestas de la dirección;

o) Proporcionar orientación al comité técnico que informan a la Junta Directiva

Comité Técnico: El Comité estará integrado por un mínimo de dos personas designadas por cada entidad, dentro de las cuales estarán el Director de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior o su delegado(a) y su equipo técnico; así como, por parte del PNUD estarán el gerente de área, el analista de programa, asociado de monitoreo, el jefe de proyecto y su equipo técnico. Este Comité es una instancia de dirección ejecutiva y de gestión del Proyecto. A este espacio se podrán convocar las personas que se consideren necesarias. Este comité sesionara cada trimestre de manera ordinaria y podrá convocarse de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

El comité revisará situaciones que puedan afectar la normal ejecución del Proyecto de manera preliminar al Comité Directivo, ambos Comités levantarán actas de cada una de estas reuniones las cuales deberán reposar en el archivo del Proyecto y servirán de insumo para las visitas de monitoreo e informes de seguimiento.

La secretaria técnica del Comité de Seguimiento estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario. El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones:

- Revisar y hacer seguimiento al cronograma de actividades del proyecto, y presentar los ajustes que sean necesarios
- Establecer la dirección estratégica del presente proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento.
- Avalar el plan de trabajo a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

- Brindar línea técnica para la adecuada ejecución del proyecto.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Establecer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del presente proyecto.
- Llevar un registro en actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las demás que se requieran para la correcta y efectiva ejecución del proyecto

Como partes responsables estarán la Corporación Viva la Ciudadanía y la Corporación SISMA Mujer las cuales cuentan con experiencia en prevención y protección de los Derechos Humanos, principalmente trabajando con mujeres, comunidades étnicas y población OSIGD. Apoyaran el desarrollo de acciones en el marco del Producto No. 2 Gestión Territorial e incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, para el fortalecimiento de capacidades técnicas para garantizar el ejercicio de los liderazgos en Colombia y los territorios priorizados.

El aseguramiento de la calidad estará liderado por el Gerente del Área, la Analista de Programa, la Asociada de Programa y Analista de M&E del proyecto. Estas personas aportarán los lineamientos y los procedimientos para garantizar la calidad de los productos generados en el marco del proyecto, de conformidad con los objetivos definidos, y realizará seguimiento a la incorporación efectiva los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y al desarrollo de acciones de seguimiento y reporte de la ejecución técnica y financiera que garanticen la trazabilidad y transparencia del proyecto.

Mesas Técnicas de Trabajo

Las mesas técnicas de trabajo son instancias programáticas de desarrollo de las acciones previstas en el presente proyecto. Para este caso son 5 mesas temáticas:

1. Mesa Técnica de trabajo en política pública LGBTIQ+

2. Mesa técnica de trabajo en materia de garantías para mujeres lideresas y defensoras de DD.HH.

3. Mesa técnica de trabajo en protección colectiva (Decreto 660 /2018)

4. Mesa Técnica de trabajo en Prevención y Gestión del riesgo

4. Mesa Técnica en materia de Desaparición Forzada

5. Mesa Técnica en materia de seguimiento al cumplimiento de fallos judiciales.

Nota: De requerirse, ambas partes podrán crear mesas temáticas adicionales.

Estas mesas estarán compuestas por los diferentes equipos técnicos de la Dirección de DDHH, (garantizando con ello la experticia técnica en cada uno de los temas transversalizando los enfoques de trabajo como EBDH, genero, étnico y territorial) y por el equipo técnico del PNUD.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Las definiciones programáticas que se realicen en las mesas técnicas quedarán consignadas en actas a cargo del PNUD, y se convertirán en requerimientos operativos para el Comité Técnico, el cual asegurará su adecuada implementación.

IV. **Protocolos** estándar **de la junta de proyecto**

La Junta de Proyecto debe reunirse una vez anualmente como mínimo. Se recomienda que el calendario de las reuniones de la junta se acuerde de antemano y corresponda a los informes clave del proyecto. La junta del Proyecto se reunirá una [1] veces al año de acuerdo con el cronograma de reuniones que se concerte.

Los miembros de la Junta de Proyectos no pueden recibir remuneración de los fondos del proyecto por su participación en la Junta. Sin embargo, se permite que los miembros de la junta sean reembolsados de los fondos del proyecto por ciertos gastos razonables y calificados relacionados con viajes o alojamiento para asistir a las reuniones de la junta. Dichos protocolos se describen en este TdR y los beneficios son aplicables a todos los miembros elegibles de la junta.

Todas las Juntas de Proyectos deben tener reglas para el quórum y la documentación / minucia de las decisiones de la junta. Todas las decisiones y actas de la junta deben ser guardadas por la dependencia de gestión de proyectos y el PNUD. Las directrices sobre las decisiones adoptadas entre las reuniones de la junta o virtualmente deben elaborarse claramente en el Mandato de la Junta de Proyecto.

A menos que se especifique lo contrario, las decisiones de la Junta de Proyectos se toman por consenso unánime. Si no se puede llegar a un consenso en el Board, la decisión final recaerá en el representante del PNUD en la Junta de Proyectos o en un funcionario del PNUD con autoridad delegada como director del programa.[2]

Se requiere que, de conformidad con las normas profesionales internacionalmente reconocidas y los principios de buena gobernanza, los conflictos de intereses que afecten a los miembros de la junta en el desempeño de sus funciones deben divulgarse formalmente si no son evitables. Cuando un miembro de la junta tiene un interés personal específico con un asunto determinado ante la junta, él / ella debe recusarse de su participación en una decisión. Ningún miembro de la junta puede votar o deliberar sobre una cuestión en la que él / ella tiene un interés personal o pecuniario directo que no es común a otros miembros de la junta.

A todos los miembros de la junta se les debe presentar un TdR para el Comité Directivo del Proyecto, que incluirá las responsabilidades ya descritas e indicará las prácticas y la logística acordadas por la junta.

V. **Outputs estándar de project BoardMeetings**

En su función de supervisión, la Junta de Proyecto examinará y evaluará (como mínimo) las siguientes evidencias relacionada con el proyecto en cada reunión:

- Evaluación de los progresos realizados hasta la fecha en relación con los indicadores de realización del proyecto (como se documenta en el marco de resultados del documento del proyecto)
- Evaluación de los mecanismos relevantes de Monitoreo y Evaluación, incluidas todas las evaluaciones

[2] El PNUD tiene este derecho especial, ya que la responsabilidad jurídica y fiduciaria última de un proyecto del PNUD, independientemente de su modalidad, recae en el PNUD y el PNUD debe (de conformidad con sus obligaciones con los donantes y con la Junta Ejecutiva) poder garantizar que ningún órgano adopte ninguna medida en un proyecto del PNUD que contravenga las normas y reglamentos del PNUD.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

- Revisión y evaluación del Registro de Riesgos del Proyecto (con actualizaciones/modificaciones según sea necesario)
- Evaluación del gasto del proyecto, basada en una revisión del informe combinado de gastos.
- Revisión de los recursos requeridos versus el financiamiento disponible (si corresponde) y las medidas adoptadas para reducir la brecha de financiamiento identificada en la fase de diseño del proyecto

El resultado de la Junta de Proyecto debe ser un registro escrito (actas) que recoja la agenda y los temas discutidos y los puntos de acción y decisiones acordados (si corresponde). Cada informe debe documentar claramente a los miembros que asisten a la reunión (así como a todos los participantes en la reunión) y la modalidad utilizada para acordar una determinada acción o decisión (ya sea votación formal o no objeción u otro mecanismo). Todos los registros de las reuniones de la Junta deben ser documentados y mantenidos por el PNUD en su función de garantía de calidad (véase la sección siguiente).

VI. Apoyo a la Junta de Proyectos

Aquí hay dos entidades / funciones principales fuera de la estructura de la Junta de Proyecto cuya función es informar a la Junta de Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones: garantía de proyectos y gestión de proyectos.

Aseguramiento del proyecto: El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene un papel de aseguramiento distinto para todos los proyectos del PNUD en la realización de funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto. El PNUD realiza actividades de garantía de calidad y apoya a la Junta de Proyectos (y a la Dependencia de Gestión de Proyectos) llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y supervisión de proyectos, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que el SES se aplique a través del ciclo del proyecto. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de calidad en el manager project. La garantía del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta del Proyecto y apoye los procesos de la Junta en calidad de representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de garantía de proyectos del PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que se llevan a cabo a varios niveles (por ejemplo, mundial y regional), al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a las reuniones de la junta y proporcionar a los miembros de la junta la documentación requerida para desempeñar sus funciones.

La representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es Sara Ferrer, representante residente del PNUD en Colombia como también se incluye al gerente del área de paz, analista de Programa, asociada de programa y Analistas de M&E. Estas personas aportarán los lineamientos y los procedimientos para garantizar la calidad de los productos generados en el marco del proyecto, de conformidad con los objetivos definidos, y realizará seguimiento al reporte de la ejecución técnica y financiera que garanticen la trazabilidad y transparencia del proyecto.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

Apoyo al proyecto, esta función a menudo es cubierta por la Unidad de Gestión de Proyectos: El Gerente de Proyecto (PM) (también llamado coordinador del proyecto) es el representante más alto de la Unidad de Gestión de Proyectos (PMU) y es responsable de la gestión general del proyecto en nombre del Socio Implementador, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes responsables, los consultores y los subcontratistas. El gerente de proyecto generalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y registros de riesgos.

Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y presente los informes de progreso requeridos y otra documentación necesaria para respaldar los procesos de la junta como representante sin derecho a voto.

La principal representante de PMU que asiste a las reuniones de la junta es el Analista jefe Nacional de proyectos en Derechos Humanos.

Analista jefe Nacional de proyectos en Derechos Humanos será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas. Las funciones y responsabilidades son:

a) Gestionar el desarrollo general del proyecto.

b) Planificar las actividades del proyecto y supervisar los avances con respecto al plan de trabajo aprobado.

c) Ejecutar las actividades gestionando el personal, los bienes y servicios, la formación y las subvenciones de bajo valor, incluyendo la redacción de los términos de referencia y las especificaciones de trabajo.

d) Velar por el adecuado desarrollo de las evaluaciones exigidas por el PNUD, los controles aleatorios y las auditorías.

e) Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros.

f) Supervisar el progreso, vigilar las desviaciones del plan y hacer correcciones del curso cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por el Comité Directivo del Proyecto para lograr resultados.

g) Garantizar el control de los cambios y la resolución de los problemas.

h) Informar periódicamente a el Comité Directivo del Proyecto sobre los progresos realizados, según lo acordado con la junta, incluyendo medidas para abordar los retos y las oportunidades.

i) Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.

j) Gestionar y supervisar los riesgos del proyecto -incluidos los riesgos sociales y ambientales- identificados inicialmente y presentar los nuevos riesgos a el Comité Directivo del Proyecto para que los examine y decida las posibles acciones en caso necesario; actualizar la situación de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto;

k) Recoger las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

l) Preparar las revisiones del plan de trabajo multianual, según sea necesario, así como los planes anuales y trimestrales, si es preciso.

m) Supervisar los planes de ejecución, incluidos el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social;

n) Apoyar el proceso de revisión intermedia y de evaluación final, cuando aplique.

o) Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que surjan con ocasión de la ejecución del proyecto.

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

ACTA DE EXTENSION DE PROYECTO

Proyecto 1000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Las partes abajo firmantes deciden de común acuerdo ampliar hasta el 30 de Junio de 2025 el plazo del Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH", firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el Ministerio del Interior, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades consignadas en el mencionado proyecto.

DS CSM

Inicial FCM

Firmado por:

13CE6EB710694E2...

Cristian Alberto Buitrago Rueda, Secretario General
Por el Ministerio del Interior
Fecha: 09-nov.-2024

DS JMT

DS GS

DocuSigned by:

167D6562D44041D...

Sara Ferrer Olivella, Representante Residente
Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Fecha: 08-Nov-2024

REF. PNUD COL-2000-2

Docusign Envelope ID: 48BA8C49-5376-419B-A735-12B8FBD9BE25

CALENDARIO DE PAGOS
Proyecto 01000992

Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DDHH"

Output	Rev.	FECHA ESTIMADA DE DEPÓSITO	FECHA DEL DEPÓSITO	Valor Moneda original	Moneda	Tasa Op.	USD	Estado	AG. IMPL.	AG. IMPL. Nombre	FUENTE	Fuente Nombre	DONANTE	DONANTE Nombre	Award	GMS	Vigencia	OBSERVACIONES
1000992	A	ago-23	31-ago-23	1,891,252,148.80	COP	3,940	480,018.71	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	ago-23	31-ago-23	2,720,000,000.00	COP	3,940	690,363.20	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	ago-23	31-ago-23	4,981,546,198.06	COP	3,940	1,264,366.24	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	ago-23	n/a	n/a	COP	3,927	8,032.17	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	ago-23	1-sep-23	8,747,851.20	COP	4,082	2,143.05	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	ago-23	n/a	n/a	COP	3,927	84.57	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	ago-23	8-sep-23	5,008,555,009.04	COP	4,082	1,226,995.81	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	ago-23	n/a	n/a	COP	3,927	48,419.26	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	21-feb-24	1,854,314,630.06	COP	3,920	473,035.66	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	n/a	n/a	COP	3,927	(839.42)	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	21-feb-24	1,620,000,000.00	COP	3,927	412,533.00	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	21-feb-24	700,000,000.00	COP	3,927	178,255.00	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	n/a	n/a	COP	3,927	(6.24)	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	23-jul-24	841,584,162.84	COP	3,962	212,415.84	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	23-jul-24	692,288,800.00	COP	3,962	174,733.69	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	23-jul-24	553,284,353.00	COP	3,962	139,648.97	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	A	dic-23	n/a	n/a	COP	3,927	4,690.50	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Acuerdo inicial
1000992	B	dic-23	21-feb-24	10,000,000,000.00	COP	3,920	2,551,000.00	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 1
1000992	B	dic-23	n/a	n/a	COP	4,037	(73,913.05)	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 1
1000992	C	dic-23	23-jul-24	1,854,000,000.00	COP	3,962	467,949.60	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	23-jul-24	248,769,226.00	COP	3,962	62,789.35	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	23-jul-24	252,685,998.00	COP	3,962	63,777.95	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	23-jul-24	28,925,141.00	COP	3,962	7,300.71	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	23-jul-24	575,684,342.00	COP	3,962	145,302.73	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	23-jul-24	180,000,000.00	COP	3,962	45,432.00	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	23-jul-24	220,000,000.00	COP	3,962	55,528.00	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	23-jul-24	414,438,538.00	COP	3,962	104,604.29	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	n/a	n/a	COP	4,005	(10,236.89)	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C		28-oct-24	117,036,247.85	COP	4,182	27,985.73	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	C	dic-23	n/a	n/a	COP	4,005	1,236.82	Por ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 2
1000992	D			33,679,782,763.56	COP	4,182	8,053,510.94	Pendiente	001981	PNUD	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 4
1000992	D			367,496,971.98	COP	4,182	87,875.89	Pendiente	011515	Sisma Mujer	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 4
1000992	D			598,498,691.46	COP	4,182	143,113.03	Pendiente	015223	Viva la Ciudadania	30071	Gob	001356	Min Interor	1145257	5%	31-dec-2024	Enmienda 4

GRAN TOTAL	69,408,891,072.85			17,048,147.09	1000992 - Fortalecimiento de las capacitdades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto

Vigencia: 30-Jun-2025 según Rev. D

EL PAGO DE LOS COSTOS COMPARTIDOS DEBERA EFECTUARSE EN LA CUENTA CORRIENTE DEL PNUD EN NEW YORK, EN DOLARES DE LOS ESTADOS 'UNIDOS DE AMERICA